

“La empresa aragonesa ante la reforma contable. Un estudio empírico de sus aplicaciones”

Vicente Condor López *Universidad de Zaragoza*

José Angel Ansón Lapeña *Universidad de Zaragoza*

M^a Pilar Blasco Burriel *Universidad de Zaragoza*

Isabel Brusca Alijarde *Universidad de Zaragoza*

Isabel del Cerro Gómez *Universidad de Zaragoza*

Alicia Costa Toda *Universidad de Zaragoza*

Margarita Labrador Barrafión *Universidad de Zaragoza*

Begoña Pelegrín Martínez de Pisón *Universidad de Zaragoza*

Este documento de trabajo forma parte de la tercera convocatoria de proyectos de investigación sobre economía aragonesa de FUNDEAR.

Documento de Trabajo nº28/06

Este trabajo, así como una versión ampliada del mismo, puede consultarse en la página web de FUNDEAR:

<http://www.fundear.es>

Edita: Fundación Economía Aragonesa FUNDEAR

Impresión: INO Reproducciones S.A.

ISSN: 1696-2125

D.L.: Z-813-2003

© de la edición, Fundación Economía Aragonesa, 2006

© del texto, los autores, 2006

La serie Documentos de Trabajo que edita FUNDEAR, incluye avances y resultados de los trabajos de investigación elaborados como parte de los programas y proyectos en curso. Las opiniones vertidas son responsabilidad de los autores. Se autoriza la reproducción parcial para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

Resumen

La decisión de la Unión Europea de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad, ha supuesto que las cuentas consolidadas de las empresas cotizadas deban ajustarse a ellas a partir del ejercicio 2005. Además, el ICAC está inmerso en un proceso de reforma para adaptar el PGC a las Normas Internacionales, que tendrá como consecuencia la aplicación de los criterios contenidos en las mismas a todas las empresas a partir de 2007, si se cumplen los plazos previstos. El objetivo del estudio es recabar, mediante una encuesta, la opinión de las empresas aragonesas sobre las implicaciones que la reforma contable iniciada puede producir, para ello el cuestionario se ha estructurado en tres apartados: características de la empresa, conocimiento de las Normas Internacionales y opinión sobre los cambios. En el primero, pretendemos clasificar las empresas por tamaño, por sector y en función de la pertenencia o no a un grupo empresarial. La segunda parte tiene como objetivo evaluar el grado de conocimiento de los directivos empresariales sobre las Normas Internacionales y las medidas tomadas para adaptarse a la reforma. La última parte del cuestionario permite evaluar la opinión de los directivos sobre los principales cambios que van a producirse en la normativa contable española. La metodología utilizada, una vez construida la base de datos mediante el diseño de una aplicación específica, se ha basado en técnicas estadísticas de tablas de frecuencias y contrastación mediante test de significatividad no paramétricos.

Palabras clave: Normalización Contable; Reforma Contable; Normas Internacionales de Contabilidad; IASB.

Código JEL: M41.

Abstract

The European Union's decision to adopt International Accounting Standards, has led to the requirement for quoted companies' consolidated accounts to be adjusted to them as from the 2005 accounting year. In addition, the ICAC Accounting Institute is involved in a reform process to adapt the PGC practices to International Standards, the result of which will be the application of the criteria they contain to all companies as from 2007, if the anticipated timetables are fulfilled. The aim of the research is to collect the opinions, by means of a survey, of Aragonese businesses regarding the implications that the accounting reforms instituted may have. For that purpose the questionnaire has been structured into three sections: profile of the business, awareness of the International Standards and opinion as to the changes. In the first, we seek to classify businesses by size, by sector and as a function of whether or not they are part of a corporate group. The second part is aimed at assessing the degree of knowledge regarding the business directives on International Standards and the steps taken to adapt to the reforms. The final part of the questionnaire allows directors' opinions to be assessed in respect of the main changes that are to take place in Spanish accounting regulations. The methodology used, after constructing a database through the design of a dedicated application, has been based on statistical techniques of frequency and comparison tables using non-parametric significance testing.

Key Words: Accounting Standardisation; Accounting Reform; International Accounting Standards; IASB.

JEL Code: M41.

ÍNDICE

Nº pág.

Introducción	7
1. Objetivos	10
2. Principales cambios	11
2.1 Nuevos estados financieros	11
2.2 Nuevos criterios de valoración. El valor razonable.....	13
2.3 Tratamiento contable de algunos elementos patrimoniales	15
3. Revisión de la investigación	21
4. Metodología	23
4.1 Diseño de la encuesta y nivel de respuesta alcanzado.....	23
4.2 Diseño de la base de datos	25
4.3 Metodología.....	25
5. Análisis de resultados	27
5.1 Características de la empresa.....	27
5.2 Conocimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad	31
5.3 Opinión sobre los cambios que las Normas Internacional de contabilidad introducirán en la próxima reforma contable española.....	34
6. Conclusiones	41
Bibliografía	44

ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Nº pág.

Tabla 1	Aplicación de las Normas Internacionales en las empresas españolas.....	8
Tabla 2	Los estados financieros en las normativa actual y en las Normas Internacionales	12
Tabla 3	Aplicación del valor razonable e imputación de las diferencias de valoración.....	15
Tabla 4	Conceptos de resultados	15
Tabla 5	Estructura de las tablas de frecuencia.....	26
Cuadro 1	Tipo de empresa.....	27
Cuadro 2	Tipo de cuentas anuales.....	28
Cuadro 3	Sector de actividad.....	28
Cuadro 4	Operaciones realizadas.....	28
Cuadro 5	Arrendamiento financiero.....	29
Cuadro 6	Investigación y Desarrollo.....	30
Cuadro 7	Fondo de Comercio.....	30
Cuadro 8	Productos agrícolas.....	31
Cuadro 9	Conocimientos de la reforma UE.....	32
Cuadro 10	Conocimiento de la reforma en macha.....	33
Cuadro 11	Conocimiento de las NIC vs opinión sobre la reforma.....	33
Cuadro 12	Opinión sobre los cambios relacionados con la prestación del Estado.....	34
Cuadro 13	Ausencia de formatos en CCAA.....	34
Cuadro 14	Aplicación del valor razonable.....	36
Cuadro 15	Tratamiento de los ajustes a VR en función de los activos.....	37
Cuadro 16	Tratamiento contable de ciertas partidas.....	38
Cuadro 17	Valoración deudas.....	40
Cuadro 18	Gastos de investigación.....	40
Cuadro 19	Arrendamiento financiero.....	41

Introducción

La globalización de la actividad empresarial es uno de los aspectos que caracterizan al contexto económico actual. La desaparición de fronteras en los terrenos comercial, industrial y financiero es una realidad que implica la necesidad de una información financiera comparable. Así, desde el año 1995, se han sucedido una serie de actuaciones por parte los organismos reguladores de la contabilidad dirigidos a lograr la armonización de las normas contables a nivel internacional.

Tras un proceso en el que se barajaron varias posibilidades para lograr dicha armonización, la decisión final de la Unión Europea (UE) fue la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el entonces IASC (International Accounting Standard Committee), ahora IASB (International Accounting Standard Board), manteniendo un cierto control sobre el proceso regulador a través de un proceso de aceptación o endorsement, mediante el cual la UE debe aprobar cada una de las normas emitidas por dicho organismo.

Las normas emitidas por el IASB, antes NIC, ahora NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), son normas que establecen reglas de valoración y presentación contable con el objetivo de proporcionar la mejor información posible a los inversores así como al resto de usuarios de la información financiera de las empresas, contribuyendo a la armonización internacional y sectorial de los datos contables, de manera que sean útiles para su comparación entre entidades distintas, situadas en países diferentes. Lo que distingue las Normas Internacionales¹ de nuestras normas contables no es tanto las cuestiones formales y de desarrollo del tratamiento de las operaciones de las empresas, sino la filosofía subyacente basada en el análisis de las operaciones a partir de su fundamento económico² y con el objetivo básico de proporcionar información útil a los usuarios que les permita evaluar la situación actual y futura de la empresa, mientras que nuestro ordenamiento contable actual se fundamenta en objetivos relacionados con la rendición de cuentas y el control. Naturalmente, en ambos casos se trata de valorar y reflejar en los estados financieros la situación económico financiera de las empresas, pero los diferentes enfoques utilizados suponen que la imagen reflejada de la realidad en los estados financieros es diferente³.

El hito más importante de este proceso normativo, se sitúa en la aprobación del Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Este Reglamento es de aplicación directa a los sujetos a los que va dirigido y su contenido en líneas generales es el siguiente: La obligación de aplicar las Normas Internacionales para las sociedades que estén

¹ Al referirnos al conjunto normativo formado por las NIC, NIIF y sus interpretaciones, utilizaremos el término genérico de Normas Internacionales.

² Véase Gonzalo (2002).

³ Un análisis detallado del conjunto de las Normas Internacionales, puede verse, por ejemplo, en: AECA (2004), Montesinos y Orón (2005)

obligadas a formular cuentas consolidadas y cuyos títulos coticen en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

La opción que se concede a los Estados miembros de obligar o permitir que las sociedades apliquen las Normas Internacionales en la formulación de sus cuentas individuales o consolidadas en el caso de grupos cuya sociedad matriz no cotiza en bolsa.

La fecha de aplicación de dicha disposición reglamentaria es como máximo el 1 de enero de 2005, si bien se permite su retraso hasta el 1 de enero de 2007 para sociedades matrices de grupos que solamente tengan admitidos a cotización títulos de renta fija o bien que coticen en mercados de países que no sean miembros de la Unión Europea.

Este Reglamento es el punto de partida para la introducción de las Normas Internacionales en la contabilidad de las sociedades de la Unión Europea y por tanto de nuestro país. Posteriormente se han producido cambios en las directivas comunitarias, así como nuevos reglamentos mediante los que se ha profundizado en la reforma.

La opcionalidad recogida en el Reglamento 1606/2002 va a dar como resultado la existencia de una cierta diversidad en las soluciones adoptadas por los distintos países⁴.

Tabla 1
Aplicación de las Normas Internacionales en las empresas españolas

		Grupos		Empresas individuales
		Ctas. consolidadas	Ctas. individuales	
Cotizan	Renta variable	Obligatorio NIIF 1/1/2005	PGC	PGC
	Renta fija	Obligatorio NIIF 1/1/2007	(Información en la Memoria sobre NIIF)	(Información en la Memoria sobre NIIF)
No cotizan		Voluntario NIIF 1/1/2005	PGC (Información en la Memoria sobre NIIF)	PGC

En España la propuesta se podría sintetizar en la Tabla 1. En él se puede observar que las cuentas consolidadas de las empresas cotizadas deberán ajustarse a las Normas Internacionales a partir del ejercicio 2005, lo cual, teniendo en cuenta que los estados financieros deben presentar siempre los datos comparativos del ejercicio anterior, ha llevado

⁴ En un estudio de la Comisión Europea (2005), citado por Giner (2005) se establece que (en algunos casos se trata de propuestas):

- a) En relación a las cuentas consolidadas de "grupos no cotizados" se va a permitir el uso de las Normas Internacionales en 25 países (con distintos matices), mientras que en otros ocho es o será obligatorio para los grupos no cotizados pertenecientes al sector financiero.
- b) Cuentas individuales de sociedades cotizadas: en diez casos de forma obligatoria y en trece de forma voluntaria (igualmente con matices en algunos casos).
- c) Cuentas individuales de sociedades no cotizadas: obligatorio para las pertenecientes al sector financiero en seis casos y permitidas en otros quince.

a que estas empresas hayan debido tener como referencia las Normas Internacionales en las cuentas consolidadas del año 2004.

Las empresas individuales que no forman parte de grupos deben seguir obligatoriamente la normativa española, por lo que podría parecer que no van a verse afectadas por la nueva estrategia contable de la Unión Europea. Sin embargo, en estos momentos el organismo regulador de las normas contables en nuestro país, el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) está inmerso en un proceso de estudio para adaptar el PGC a las Normas Internacionales. Esta reforma contable tendrá como consecuencia la aplicación de los criterios contenidos en las Normas Internacionales en todas las empresas españolas ya sea de forma directa, o bien de forma indirecta al adaptarse nuestra normativa.

El primer paso dado por el ICAC en este sentido se concretó en la creación de una comisión de expertos que elaboró el llamado Libro Blanco (ICAC, 2002) para la reforma de la Contabilidad en España publicado en 2002. En este libro, se analizaron las implicaciones de la adopción de las Normas Internacionales y se marcaron las pautas para su adopción en nuestro país.

En segundo lugar, la ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, recoge una serie de disposiciones contables que son la primera aproximación a la introducción de las Normas Internacionales en nuestro ordenamiento y que han entrado en vigor en el ejercicio 2005.

Recientemente, con fecha 2 de noviembre de 2005 el ICAC publicó en su página web⁵ el “Anteproyecto de Ley de Reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea”. Este anteproyecto ya ha pasado por el Consejo de Ministros y está a la espera de tramitación parlamentaria⁶. En él se plantean las bases de la reforma contable cuyo principal efecto será una inmediata reforma del PGC.

Así, desde octubre de este mismo año la Comisión nombrada al efecto por el ICAC está preparando ya un borrador del PGC y de las Normas para la Formulación de las Cuentas Consolidadas, a partir de las recomendaciones del Libro Blanco y de la reforma emprendida por la legislación mercantil.

Está claro que las empresas españolas que forman parte de grupos cotizados ya habrán iniciado un proceso de adaptación dirigido a la adopción de las Normas Internacionales, ya que, tal como indicábamos han debido aplicarlas en las cuentas del año 2004.

Sin embargo, no se tiene conocimiento sobre lo que están haciendo las empresas que no forman parte de grupos cotizados. Las empresas individuales que deben seguir aplicando las normas españolas deben tener en cuenta que el ICAC está llevando a cabo el proceso de modificación de dicha normativa, por lo que deberán estar preparadas para los cambios

⁵ www.icac.mineco.es

⁶ En el citado Anteproyecto de reforma, se plantea la fecha de 1 de enero de 2007 para su entrada en vigor, si bien, como veremos mas adelante algunos cambios ya van a ser efectivos para este ejercicio 2005.

que van a acaecer en un futuro próximo. Estos cambios van a afectar a muchas áreas de la empresa, no sólo a la administrativa, sino también a la organizativa, la informática y la de control interno. Por lo tanto, deberían al menos comenzar un proceso de formación para familiarizarse con una normativa que, aunque no de manera directa, sí afectará indirectamente a las normas a aplicar en España.

1. Objetivos

Si tenemos en cuenta que el tejido empresarial de Aragón, y en general de España, se compone fundamentalmente de empresas no cotizadas, resulta imprescindible averiguar el conocimiento que estas empresas tienen de las Normas Internacionales y cuál es su opinión sobre el impacto que este cambio normativo puede tener en los distintos sectores económicos⁷.

El objetivo de nuestro estudio es recabar la opinión de las empresas aragonesas –como ejemplo de empresas no cotizadas- sobre el impacto e implicaciones que la reforma contable puede tener en este ámbito.

El estudio se basa en la obtención de información, mediante la realización de una encuesta dirigida a los directivos de las empresas aragonesas, sobre el nivel de conocimiento de las Normas Internacionales, así como la capacidad de reacción de estas empresas ante la reforma de la normativa contable española para adaptarse a ellas.

Por medio de la información obtenida con la encuesta nos hemos propuesto analizar las siguientes cuestiones:

1. la existencia en la empresa de personal cualificado para realizar los cambios oportunos en el sistema de información financiera; si están invirtiendo recursos en formación de su personal para anticiparse al cambio o si están dispuestos a hacerlo en un futuro inmediato.
2. la relevancia que tendrán estos cambios en los estados financieros y por tanto en el patrimonio y los resultados empresariales.
3. conocer la opinión de los directivos sobre las posibles modificaciones a incorporar en la normativa contable española.

En el primer apartado pretendemos tipificar la empresa según tres parámetros: tamaño, medido en función de la información contable que debe elaborar, la pertenencia o no a un

⁷ Se han hecho estudios sobre el impacto de la aplicación de las Normas Internacionales en sociedades cotizadas españolas, por ejemplo los de la Fundación de Estudios Financieros (2003), pero son escasos los relativos a sociedades no cotizadas y los existentes no profundizan en la problemática concreta que va a afectar a la información financiera de estas empresas.

grupo empresarial y el sector al que pertenece. Esta tipificación nos va a permitir llevar a cabo una segmentación del análisis estadístico según las características de la empresa.

A la vista de los objetivos perseguidos, la encuesta se ha estructurado en torno a tres apartados:

- a) Características de la empresa.
- b) Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.
- c) Opinión sobre los cambios que las Normas Internacionales introducirán en la próxima reforma contable.

La segunda parte de la encuesta está directamente relacionada con el primero de los objetivos que acabamos de indicar, ya que en ella se pretende evaluar el grado de conocimiento sobre las Normas Internacionales de los directivos de las empresas encuestadas y las medidas tomadas en la empresa para adaptarse a la reforma. Ello nos va a permitir, precisar mejor las respuestas recogidas en la tercera parte, así como aproximarnos al impacto inicial que la reforma contable en marcha va a tener en las empresas aragonesas.

Por último, la tercera parte de la encuesta pretende obtener la información necesaria para evaluar la opinión de los directivos empresariales sobre los que estimamos son los principales cambios⁸ que van a producirse en la normativa contable española, relativos a la elaboración y presentación de la información económico financiera, que hemos concretado en tres grandes apartados.

- a) Características de los nuevos estados financieros.
- b) Aplicación del criterio del valor razonable como criterio de valoración de determinados elementos patrimoniales.
- c) Tratamiento de algunos elementos patrimoniales.

2. Principales cambios

2.1 Nuevos estados financieros

De los muchos cambios que se van a producir en el acercamiento de la normativa española a la internacional, nos hemos centrado en aquellos que estimamos van a afectar con carácter general a las empresas objeto de nuestro estudio. Estos cambios podemos agruparlos en dos categorías, en primer lugar los relativos a la aparición de nuevos estados

⁸ Un detallado análisis de los principales cambios de la reforma contable puede verse en: Gonzalo (2003) y Tua (2005), entre otros.

contables o su sustitución por otros y, en segundo lugar, a cuestiones relacionadas con la presentación. Sobre las primeras, en el cuadro 2 se puede apreciar los cambios que se van a producir⁹.

Como puede apreciarse los cambios fundamentales son la incorporación de dos nuevos estados financieros, el estado de flujos de efectivo y el de variación patrimonial, así como la desaparición del cuadro de financiación en beneficio del estado de tesorería.

La incorporación del estado de flujos de efectivo con el rango de estado financiero principal es consecuencia de la aceptación generalizada, contrastada en numerosos estudios¹⁰, de que la información tradicional fundamentada en estados basados en el principio de devengo (Montesinos, Brusca y Benito, 2004) es insuficiente para dar cumplimiento a los objetivos de la información financiera; con el transcurso del tiempo ha cobrado fuerza la tesis de que tales estados deben incorporar información relativa a flujos financieros y, más concretamente, información relativa a los recursos líquidos, generados o utilizados en las diferentes actividades, de explotación, de inversión y de financiación, de las compañías, de manera que los usuarios puedan evaluar la gestión financiera y predecir su evolución futura.

Tabla 2
Los estados financieros en la normativa actual y en las Normas Internacionales

Estados financiero actuales	Nuevos estados financieros
Balance	Balance
Cuenta de pérdidas y ganancias	Cuenta de pérdidas y ganancias
Memoria	Memoria
Cuadro de Financiación (como parte de la memoria)	Estado de Flujos de Efectivo
	Estado de cambios en el patrimonio neto

Con respecto a la introducción del estado de cambios en el patrimonio neto, es una consecuencia natural de la incorporación directa a cuentas de reservas de variaciones patrimoniales que no pasan por la Cuenta de Resultados.

La segunda categoría de cambios a la que hacíamos alusión al inicio de este apartado viene referida a cuestiones relacionadas con la presentación, materializadas en la encuesta en tres cuestiones concretas que estimamos de gran importancia e interés general:

1. Inexistencia de formatos concretos
2. Flexibilidad en la clasificación de las partidas integrantes de la Cuenta de Resultados
3. Desaparición como escalón intermedio de la Cuenta de Resultados de la categoría de resultados extraordinarios.

⁹ Un análisis más detallado de estos cambios puede verse por ejemplo en Pérez (2004).

¹⁰ Pueden verse, por ejemplo: Apellaniz (1998), Hopkins (1992), Hussey y Bence (1992), Klammer y Reed (1991).

La NIC 1 “Presentación de estados financieros” proporciona una guía acerca de los planteamientos básicos de presentación de la información, entendida como la forma de cumplir con los objetivos planteados por el Marco conceptual. Para ello establece una estructura de los mismos, así como un contenido mínimo, pero no fija unos formatos concretos de presentación. Nuestro modelo contable, en la línea de la tradición contable continental, ha instaurado el establecimiento normativo de modelos concretos que deben ser aplicados por las empresas, de aquí que ésta sea una cuestión que preocupa e inquieta (Pérez y Serrano, 2004) a todas las partes interesadas en la información económico-financiera, por lo que hemos querido preguntar directamente sobre este aspecto para conocer la opinión de quienes tienen la responsabilidad de elaborar la información financiera.

La segunda cuestión se refiere a la posibilidad abierta en las Normas Internacionales de utilizar indistintamente el formato basado en la naturaleza de los gastos e ingresos o en la función que cumplen dentro de la empresa, para confeccionar la Cuenta de Resultados. De nuevo estamos ante un caso de mayor flexibilidad de las Normas Internacionales frente al modelo rígido recogido en nuestra normativa.

Por último, no queríamos que quedara fuera de la encuesta, la opinión de los directivos de las empresas, en relación a una cuestión que también ha suscitado un fuerte debate como es el hecho de la desaparición en la Cuenta de Resultados del escalón correspondiente a los resultados extraordinarios.

2.2 Nuevos criterios de valoración. El valor razonable

El segundo tema contenido en el tercer bloque de cuestiones recogidas en la encuesta, se refiere a lo que constituye quizá el principal cambio consecuencia de la reforma del modelo contable; nos referimos a la introducción, más o menos intensa, del valor razonable como criterio de valoración.

Sin duda el empleo del “valor razonable¹¹” (fair value) como criterio alternativo al coste histórico —imperante en nuestro “modelo contable tradicional”— para la valoración de determinadas partidas de los estados financieros es uno de los cambios más relevantes, respecto a las prácticas del modelo contable tradicional aún vigente.

Por ello hemos incluido en la encuesta una serie de preguntas encaminadas a detectar la opinión de los encuestados relativa a la utilización del criterio de valor razonable en determinados elementos patrimoniales y operaciones, cuestiones que van más allá de lo que presumiblemente nos encontraremos en la reforma contable en marcha, ya que, por la información de que disponemos a fecha de hoy, la utilización del valor razonable en la

¹¹ Por valor razonable se entiende el precio de mercado o una estimación que se aproxime suficientemente, en ausencia de éste; formalmente se define como la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realizan una transacción libre (NIC 39.8).

mayoría de las empresas se va a limitar a determinados instrumentos financieros en cuentas individuales y, probablemente con una generalización mayor en los casos de determinadas combinaciones de negocios. En la Ley 62/2003, en la que se recogen una serie de disposiciones contables que son la primera aproximación a la introducción de las Normas Internacionales en nuestro ordenamiento y que entran en vigor para este ejercicio 2005, se plantea la utilización del valor razonable únicamente para la valoración de determinados instrumentos financieros en cuentas consolidadas.

Sin embargo, en fechas recientes, como ya se ha dicho, el ICAC ha hecho público el anteproyecto de reforma de la legislación mercantil en materia contable y en él, entre otras cuestiones, se contempla la utilización del valor razonable en cuentas individuales, en términos idénticos, a los previstos en la Ley 62/2003, si bien en la exposición de motivos se contempla posibles cambios futuros, en el sentido de una mayor generalización del valor razonable, en la medida en que la UE pueda emprender tales reformas. Así pues, al menos de momento, la aplicación del valor razonable en el modelo contable español va a tener un alcance limitado. Sin embargo, puesto que no se descartan cambios futuros y puesto que en las Normas Internacionales se contempla la utilización de este criterio para un número mayor de elementos patrimoniales, nos ha parecido aconsejable introducir en la encuesta cuestiones que trascienden, las reformas a corto plazo que se van a producir en este contexto. Así pues hemos querido conocer la opinión de los encuestados en relación a las siguientes cuestiones, todas ellas recogidas en las Normas Internacionales: Activos financieros que cotizan en mercados organizados; otros activos financieros; activos del inmovilizado operativo para los que existe mercado de referencia; activos del inmovilizado operativo para los que no existe mercado de referencia; inversiones inmobiliarias, para alquiler o venta; activos inmateriales; productos agrícolas o activos biológicos; consideración de las fusiones como adquisiciones, permutas.

Por otra parte, directamente relacionada con la utilización del valor razonable, aparece la cuestión relativa al reconocimiento de las plusvalías derivadas de su utilización, o minusvalías en su caso, consecuencia de la diferencia entre el coste histórico del elemento patrimonial implicado y su valor razonable. En principio caben dos opciones: su imputación o no a la Cuenta de Resultados del ejercicio.

En el Tabla 3 se recogen de forma sintética el tratamiento establecido por las Normas Internacionales para los elementos patrimoniales objeto de consulta en este trabajo.

Este gran cambio en la cultura contable en relación al resultado, en palabras de Martínez y Calvo (2004), está relacionado con la propia definición de patrimonio neto recogida en el Marco Conceptual del IASB, definido como la parte residual de los activos una vez deducidos todos los pasivos, lo que conduce a definir los ingresos y los gastos como incrementos/disminuciones del valor de los activos que dan como resultado incrementos/disminuciones del patrimonio neto no relacionados con las aportaciones de los propietarios.

Tabla 3
Aplicación del valor razonable e imputación de las diferencias de valoración

Elementos Patrimoniales	Contrapartida	Aplicación valor razonable
Instrumentos financieros (negociación)	Resultados	Obligatorio
Derivados	Resultados	Obligatorio
Instrumentos financieros para la venta	Reservas	Obligatorio
Inmovilizado material	Reservas	Opcional
Inmovilizado inmaterial	Reservas	Opcional
Inmuebles (inversión)	Resultados	Opcional
Productos agrícolas	Resultados	Obligatorio

A las dos modalidades o magnitudes de resultados previstos por las Normas Internacionales, la reforma de nuestro ordenamiento previsiblemente añadirá una tercera magnitud delimitando el “resultado repartible”, tal como se muestra en el Tabla 4, fruto de la necesidad de establecer restricciones al reparto de algunas de las partidas surgidas de los ajustes valorativos que se prevé introducir. Pero este resultado repartible es un concepto totalmente ajeno a las Normas Internacionales cuyo objetivo es informar y no garantizar la protección patrimonial.

Hacer compatible ese objetivo de información, inherente al marco conceptual del IASB y que inspira todas sus normas, con la tradicional orientación hacia la protección patrimonial de nuestro ordenamiento provocará no pocas fricciones, entre ellas, la aparición de tres magnitudes de resultados a diferenciar es una de las más notables.

Tabla 4
Conceptos de Resultado

Concepto de Resultado	Orientado a
Resultado repartible	Protección patrimonial
Resultado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Información
Resultado total, incluido el estado de cambios en el patrimonio neto	

2.3 Tratamiento contable de algunos elementos patrimoniales

Junto a los cambios en la presentación de estados financieros y en los criterios de valoración, la adopción o aproximación a las Normas Internacionales supondrá también importantes modificaciones en el tratamiento contable de algunos elementos patrimoniales y que entendemos pueden afectar a la información financiera presentada por las empresas españolas en general y las aragonesas en particular. Así se pone de manifiesto en numerosos artículos y trabajos publicados recientemente, en los que se analizan las diferencias entre las normas españolas y las internacionales, tal como Fundación de Estudios Financieros (2003), Gonzalo (2003), AECA (2004), o Túa (2005).

Teniendo en cuenta dichas diferencias entre nuestra actual normativa contable y el tratamiento otorgado en las Normas Internacionales, hemos seleccionado los siguientes elementos:

- a) Gastos de Investigación y Desarrollo
- b) Gastos de establecimiento
- c) Fondo de Comercio
- d) Diferencias de cambio en operaciones realizadas en moneda extranjera
- e) Valoración y amortización de los elementos del inmovilizado material
- f) Tratamiento de los elementos de inmovilizado adquiridos mediante operaciones de arrendamiento financiero
- g) Valoración de deudas y préstamos recibidos
- h) Valoración de las salidas de existencias

Aunque no es nuestro objetivo hacer un análisis exhaustivo de las diferencias entre la normativa española y las Normas Internacionales, recogemos a continuación un breve resumen que nos permita reflexionar sobre cómo dichas diferencias pueden afectar a la información financiera de los elementos patrimoniales señalados.

a) Gastos de Investigación y Desarrollo

Según se recoge en la NIC 38, los desembolsos por investigación (o de la fase de investigación si se trata de proyectos internos), deben reconocerse como gastos del ejercicio en el que se incurran. Por tanto, no se procederá a reconocer activos inmateriales surgidos de la fase de investigación.

Sin embargo, en la actual normativa española los gastos de investigación pueden ser reconocidos como inmovilizado inmaterial si se cumplen determinadas condiciones, tal como: estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo; y tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trata.

En relación a la fase de desarrollo de un proyecto, la empresa sí puede, en algunos casos, identificar un activo inmaterial y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro. Concretamente las Normas Internacionales señalan que debe reconocerse un activo inmaterial por los gastos de desarrollo (o fase de desarrollo) si la empresa puede demostrar una serie de requisitos.

b) Gastos de establecimiento

En la normativa contable actual las empresas pueden activar sus gastos de establecimiento y de formalización de deudas con objeto de distribuir los mismos entre varios ejercicios y evitar que la Cuenta de Resultados del ejercicio en el que tienen lugar se vea afectada de forma importante por dichos gastos.

El marco conceptual del IASB define un activo como un recurso controlado por la empresa como consecuencia de transacciones pasadas y del que se espera que fluyan beneficios económicos para la empresa. Por tanto, esta definición de activo, así como los criterios de reconocimiento manejados, impiden la posibilidad de reconocer los gastos de establecimiento o los gastos de formalización de deudas como un activo del Balance de situación.

Este cambio afectará sobre todo a las empresas cuando inicien su actividad o cuando lleven a cabo desembolsos por ampliación de capital, que en lugar de repartirlos de manera sistemática en un plazo máximo de cinco años, como en la normativa actual, deberán considerarlos gastos del ejercicio, disminuyendo el resultado repartible de dicho ejercicio.

c) Fondo de Comercio

Según se señala en las Normas Internacionales, el fondo de comercio sólo será objeto de capitalización si proviene de una transacción económica (por ejemplo la absorción de una empresa). Estas exigencias se dan igualmente en nuestra normativa contable, donde se señala que el fondo de comercio sólo podrá figurar en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa.

De acuerdo con este planteamiento, el fondo de comercio surgido en una combinación de negocios que se trata contablemente como una adquisición, representa un pago hecho por la empresa del que se espera obtener beneficios económicos futuros.

Ahora bien, mientras en nuestra normativa se establece la amortización sistemática del fondo de comercio durante el período que contribuye a la obtención de ingresos, con el límite máximo de veinte años, en las Normas Internacionales el fondo de comercio no es amortizable, si bien como el resto de los activos está sometido a posibles pérdidas de valor.

d) Diferencias de cambio en operaciones realizadas en moneda extranjera

La aplicación preferente del principio de prudencia en la actual normativa contable ha llevado consigo un tratamiento desigual para las diferencias de cambio procedentes de valores de renta fija, créditos y débitos. Así, mientras las diferencias negativas de cambio no realizadas se imputan, como norma general, a resultados, las diferencias positivas de cambio no realizadas no se integran en el resultado sino que se reconocen en el pasivo del Balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios. No obstante, estas diferencias podrán llevarse a resultados cuando para cada grupo homogéneo, atendiendo al ejercicio del vencimiento y a la moneda, se hayan imputado a resultados de ejercicios anteriores o en el propio ejercicio diferencias negativas de cambio, y por el importe que resultaría de minorar dichas diferencias negativas por las diferencias positivas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas se imputan a resultados en el momento del vencimiento o cancelación anticipada de los valores de renta fija, créditos y débitos o en la medida en que

se vayan reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe en cada grupo homogéneo.

Frente a este planteamiento, excesivamente conservador, y cuyo objetivo es evitar el reparto de resultados no realizados y la consiguiente descapitalización de la empresa, las Normas Internacionales otorgan el mismo tratamiento a las diferencias positivas y negativas, y todas ellas deben imputarse al resultado del ejercicio en el que se reconocen, con independencia de que sean o no realizadas, con una excepción a esta regla general para las partidas monetarias que forman parte de la inversión neta realizada en un negocio extranjero.

e) Valoración y amortización de los elementos del inmovilizado material

Como ya hemos señalado, las Normas Internacionales permiten la aplicación del criterio de valor razonable a los elementos del inmovilizado material, lo cual supondrá la revalorización de dichos elementos. Esto afecta igualmente a la amortización de los elementos del inmovilizado material, que puede ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe bruto en libros del activo, o compensada con el importe bruto en libros del activo, de manera que el valor neto resultante se reexpresa hasta alcanzar el importe revalorizado del elemento.

Por otro lado, las Normas Internacionales señalan que la vida útil y el valor residual de un elemento del inmovilizado material “deben revisarse al menos al final de cada ejercicio” y, si las expectativas actuales varían significativamente con respecto a las estimaciones previas, deberán producirse los ajustes oportunos. Estas revisiones pueden así poner de manifiesto que la vida útil inicialmente estimada resulta inapropiada ante la evolución posterior de los hechos. En estos casos, la vida útil y, por ende, el tipo de depreciación, son objeto de ajuste tanto para el ejercicio corriente como para los futuros.

Por ejemplo, la vida útil puede alargarse por desembolsos posteriores a la adquisición que mejoran las condiciones del activo y las colocan por encima del nivel de rendimiento estimado en un principio. Alternativamente, ciertos cambios tecnológicos o cambios en el mercado de productos pueden reducir la vida útil del activo.

Estas nuevas indicaciones, no recogidas de forma explícita en nuestra actual normativa, van a suponer sobre todo un cambio en los procedimientos, dado que las empresas van a tener que hacer continuos esfuerzos para revisar las políticas de amortización de su inmovilizado material. Actualmente, la única referencia al respecto la encontramos en la Resolución del ICAC sobre inmovilizado material, donde se plantea la posibilidad de que ante alteraciones no previstas en el momento de estimar la vida útil del activo deban revisarse las cuotas de amortización del ejercicio y las siguientes, pero no hay una revisión sistemática de dicha cuota.

f) Tratamiento de los elementos de inmovilizado adquiridos mediante operaciones de arrendamiento financiero

La normativa contable vigente en la actualidad establece el registro del arrendamiento financiero como un inmovilizado inmaterial, siempre que no existan dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra por parte del arrendatario. El activo inmaterial se valora por el importe al contado del bien, debiéndose reflejar en el pasivo la deuda total por las cuotas a pagar más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios. Cuando se ejercita la opción de compra, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada se da de baja en el inmovilizado inmaterial y pasa a formar parte del bien adquirido.

De acuerdo con las Normas Internacionales, un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se transfieran todos los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad. Por el contrario, un arrendamiento se clasificará como operativo si no se transfieren los riesgos y ventajas sustanciales que son inherentes a la propiedad. Por tanto, las primeras diferencias surgen ya en los criterios propuestos para clasificar un arrendamiento como operativo o financiero.

Por otro lado, según las Normas Internacionales, al inicio del arrendamiento financiero, éste debe reconocerse en el Balance del arrendatario, registrando un activo material igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, si éste fuera menor. Simultáneamente, debe registrarse un pasivo por el mismo importe.

Surge por tanto una segunda diferencia en el tratamiento del arrendamiento financiero, respecto a la normativa actual: su consideración como activo material, de acuerdo con la naturaleza del bien, ya en el momento de iniciar el contrato, en lugar de un activo inmaterial. Estas diferencias se reiteran también en lo que se refiere al importe por el que será registrada la obligación de pago o deuda por el arrendamiento financiero, que en un caso será registrada por su valor de reembolso y en otro por el valor razonable del bien o el valor actual de los pagos futuros. Esto último se deriva de las diferencias de criterio en la valoración de las deudas y préstamos a pagar, tal como señalamos a continuación.

g) Valoración de deudas y préstamos recibidos

El actual PGC establece que las deudas no comerciales deben figurar en el Balance por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figurará separadamente en el activo del Balance y debe imputarse anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

Sin embargo, la aplicación de los criterios generales recogidos en las Normas Internacionales para la valoración de pasivos financieros implica que en el momento inicial una empresa debe valorar sus deudas y préstamos recibidos por su valor razonable, deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. El valor razonable vendrá dado por el efectivo recibido, del que deberán deducirse los costes de transacción que la emisión pudiera haber originado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial las deudas y préstamos recibidos deben valorarse por su coste amortizado, el cual vendrá dado por su valor inicial menos los reembolsos del principal más la imputación acumulada, utilizando el método de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso a su vencimiento. Por tanto, las deudas quedarán valoradas según su coste amortizado o valor actual, es decir el importe total a desembolsar pero actualizado según el tipo de interés efectivo.

Surgen por tanto diferencias importantes, fundamentalmente en la consideración de los gastos de la operación y de los intereses implícitos que la deuda lleva consigo, lo cual afectará sobre todo al activo del Balance de situación, dado que mientras en la normativa actual se registran en el activo en el momento inicial, en las Normas Internacionales no pueden reconocerse en el mismo, sino que la imputación del gasto se hace incrementando directamente el valor de la deuda.

h) Valoración de las salidas de existencias

La valoración de las existencias finales en almacén plantea controversia cuando existen diferencias en el precio de adquisición o en el coste de cada una de las compras o lotes de producción (entradas) del ejercicio. De hecho, la inflación, la negociación con los proveedores, los movimientos de los mercados, las circunstancias del proceso productivo, etc. provocan una variación en el precio o coste de las entradas a lo largo del ejercicio. Por ello, es habitual la existencia de distintos precios o costes de entrada para un mismo producto.

La actual normativa señala que cuando se trate de bienes cuyo precio de adquisición o coste de producción no sea identificable de modo individualizado, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. No obstante, los métodos FIFO (primera entrada, primera salida), LIFO (última entrada, primera salida) u otro análogo son aceptables y pueden adoptarse si la empresa los considera más convenientes para su gestión.

El organismo internacional, por su parte, recurre en la NIC 2 a lo que denomina fórmulas de coste para determinar qué precio debemos identificar como coste de las salidas y de las existencias finales, señalando que debe ser determinado a través del método de identificación específica de sus costes individuales. Esto implica que la empresa debe mantener un mecanismo de control de los productos adquiridos a diferentes precios, para poder así determinar el coste específico de cada una de las salidas, para lo que puede utilizarse por ejemplo un código de barras.

Sin embargo, hay ocasiones en que la empresa no dispone de los mecanismos de control necesarios para aplicar el método de identificación específica. De hecho, la norma señala que la identificación específica de costes resultará inapropiada cuando en las existencias haya un gran número de productos que son, habitualmente, intercambiables.

En estos casos, la NIC 2 indica que el coste de las existencias y, por tanto, la valoración de las existencias finales debe determinarse usando las fórmulas FIFO o coste medio ponderado. Con ello se elimina la utilización de cualquier otra fórmula de cálculo de coste, como puede ser el LIFO.

3. Revisión de la investigación empírica

La mayoría de los estudios de carácter empírico realizados se hayan centrado en analizar el impacto de su aplicación en los grupos de sociedades, puesto que la aplicación de las Normas Internacionales se limita a estas entidades. Han sido muchos menos los estudios que se han ocupado de analizar el impacto en las cuentas individuales. Es de suponer que las empresas de menor tamaño no tendrán incentivos para aplicar las Normas Internacionales de forma voluntaria, especialmente si nos referimos a empresas no cotizadas, sin embargo, hay que tener en cuenta que algunos países europeos van a imponer, o al menos permitir, la aplicación de las Normas Internacionales en las cuentas individuales y otros –como es el caso de España- van a adaptar su normativa nacional al marco contable de las Normas Internacionales.

Es en este contexto en el que enmarcamos nuestro estudio para cuyo diseño hemos analizado los trabajos de carácter empírico realizados por otros investigadores, en los que se constata la valoración por parte de las empresas de las Normas Internacionales.

Aunque existen numerosos trabajos en esta línea, nos centraremos en comentar aquellos que nos han inspirado directamente en las cuestiones sobre las que deberíamos consultar a las empresas y sobre los que podemos contrastar los resultados de nuestra investigación¹².

El primer tipo de trabajos a este respecto son aquellos que analizan las características de las empresas que aplican de forma voluntaria las Normas Internacionales entre los que encontramos trabajos como el realizado por Dumontier y Raffournier (1998) para una muestra de empresas suizas; el realizado por El-Gazzar et al. (1999) sobre empresas multinacionales de todo el mundo; o el trabajo de García Benau y Zorio (2002a) realizado sobre empresas europeas.

En segundo lugar, existen varios trabajos en los que se analiza -mediante encuestas a los responsables financieros- el grado de implantación de las Normas Internacionales, así como la opinión de estos responsables sobre las mismas. Un ejemplo de este tipo de trabajos es el elaborado por Mazars (2003) en el que se encuesta a 425 empresas cotizadas y no cotizadas de 6 países europeos, entre los que se encuentra España, concluyendo que más

¹² Se puede consultar un amplio análisis de la literatura empírica sobre las Normas Internacionales en los trabajos de García Benau y Zorio (2002b), así como en Navarro (2004).

del 70% de las empresas cotizadas creen que las NIIF van a mejorar notablemente la transparencia y fiabilidad de los estados financieros.

Hay que destacar en esta línea los estudios realizados por las grandes firmas de consultoría y auditoría. Así, podemos citar las encuestas realizadas por PricewaterhouseCoopers referidas a empresas de todo el mundo, o el barómetro elaborado por Deloitte & Touche sobre empresas españolas. En los resultados obtenidos, se refuerza la idea ya reflejada en otros trabajos de que las empresas valoran positivamente el cambio normativo y consideran que el mismo supondrá un aumento de transparencia y fiabilidad en la información elaborada por las empresas.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en diciembre de 2004 los resultados de un cuestionario sobre las Normas Internacionales (CNMV, 2004) realizado a empresas cuyos títulos cotizan. Los resultados indican que su conocimiento de las normas es muy elevado, lo cuál es lógico, dado que estas empresas iban a verse afectadas por el cambio de normativa de forma inminente.

El trabajo dirigido por el profesor Sánchez Fernández de Valderrama (Fundación de Estudios Financieros, 2003) en el que se analiza el impacto del cambio de normativa en los sectores cotizados de la bolsa española¹³, se basa en una encuesta realizada a empresas, firmas de auditoría, universidades y patronales nos ha servido como base en el diseño de nuestro cuestionario.

Centrados ya en los trabajos que analizan la situación en España, debemos citar también la encuesta contenida en el Libro Blanco para la Reforma de la Contabilidad en España (ICAC, 2002) realizada a representantes de todos los estamentos interesados en la información financiera (docentes, auditores, responsables de riesgos de entidades financieras, analistas, etc. y por supuesto, responsables de contabilidad de empresas españolas).

Citaremos también los trabajos realizados por un grupo de investigadores de la Universidad de Vigo sobre empresas de la Comunidad Autónoma Gallega, con el fin de detectar el grado de conocimiento de las Normas Internacionales y recabar su opinión sobre las mismas. En el primero de estos trabajos (Ramos et al. 2002) realizan una encuesta a los grupos consolidados cuyos títulos cotizan en bolsa y que por tanto están obligados a adoptar las Normas Internacionales en el año 2005 y a las grandes firmas de auditoría. En el segundo de los trabajos (Ramos et al. 2004) extienden el estudio a los grupos no cotizados de la misma comunidad autónoma.

El único estudio empírico referido a empresas que elaboran cuentas individuales llevado a cabo en España (Navarro et al. 2004) está referido a las empresas auditadas de la región de Murcia y trata de recabar la opinión de estas empresas y de los auditores respecto del proceso de reforma contable. Hay que aclarar que –dada la fecha en que se realizó la encuesta: 2002- las preguntas planteadas eran muy genéricas y se referían a la

¹³ Los resultados de este estudio se explican detallando en todos los casos el efecto sobre cada uno de los sectores económicos, por lo que estos resultados no pueden contrastarse con los que obtengamos en nuestro trabajo.

conveniencia de aumentar la transparencia, reducir las posibilidades de contabilidad creativa, o encaminarse hacia unas normas únicas internacionales. Los resultados muestran un elevado acuerdo de las empresas con la conveniencia de implantar la reforma.

En este punto, es donde nuestro estudio cobra su mayor importancia, dado que el momento actual nos parece el idóneo para plantear a las empresas la necesidad de conocer las exigencias de la reforma contable. Así, por un lado, existen mayores posibilidades de que las empresas tengan un mayor conocimiento de las Normas Internacionales, y por otro servirá para ayudar a las empresas que desconocen la problemática de la reforma a plantearse la necesidad de tomar conciencia de su existencia.

4. Metodología

4.1 Diseño de la encuesta y nivel de respuesta alcanzado

Dado que uno de los objetivos de nuestro estudio consistía en recabar la opinión de los responsables de las empresas sobre la inminente reforma de las normas contables que les son de aplicación, había que recurrir forzosamente al método de investigación de la encuesta.

Algunos de los parámetros importantes a la hora de diseñar una encuesta¹⁴ nos han venido dados por el tipo de estudio, así:

- En cuanto a la naturaleza de la encuesta (puntual o panelística): se trata de una encuesta puntual y por tanto con una construcción muestral única.
- Por el objeto de estudio: se trata de un estudio de opiniones frente a las encuestas de representaciones por lo que no es necesario la aplicación de las técnicas de encuestas escalares ni sociométricas, lo que permite utilizar un patrón de clasificación sin restricciones. Hemos optado por ofrecer en cada pregunta dos o más alternativas excluyentes entre sí.
- Por el contrario, existían otros parámetros que había que definir:
- el tipo de encuesta a realizar: si realizábamos o no un muestreo y en caso afirmativo decidir entre muestreo aleatorio, por conglomerados, por cuotas, etc.
- la forma de la encuesta: cara a cara, postal, telefónica, informática.

Para decidir sobre estas dos cuestiones es importante tener en cuenta la población objeto de estudio que en nuestro caso son las empresas aragonesas de más de 50 empleados de

¹⁴ En relación con los parámetros a considerar a la hora de realizar una encuesta puede consultarse en la página web de la Universidad de Cádiz el estudio "Técnicas de elaboración y registro de datos por encuestas" <http://www.uca.es/serv/softwarelibre-cientifico/Encuestas.pdf>

todos los sectores económicos, excepto el financiero que posee una regulación contable propia emanada directamente del Banco de España.

La dificultad estribaba en la obtención de los datos identificadores de las empresas (razón social, dirección, teléfono) para poder realizar la encuesta. Para ello, hemos utilizado la base de datos SABI que contiene datos de 650.000 empresas españolas. Al centrar la búsqueda en las empresas objeto de nuestro estudio el resultado fue de 529 empresas¹⁵.

Así, por lo que se refiere al tipo de encuesta y dado que el tamaño de la población no es muy elevado, optamos por encuestar a la totalidad de la población, con lo que se evitan los posibles problemas de las técnicas de muestreo.

En cuanto a la forma de la encuesta, se desechó la entrevista -tanto cara a cara como telefónica- por el elevado coste en desplazamientos o en comunicaciones telefónicas. Asimismo, desechamos la encuesta informática dado que resultaba muy difícil conseguir la dirección de correo electrónico de las empresas objeto de estudio, de modo que optamos por la encuesta postal.

Una vez determinados todos los parámetros se diseñó un primer cuestionario que fue testado por tres empresas y dos firmas de auditoría¹⁶, con el objeto de identificar elementos susceptibles de mejora. El resultado de este contraste nos llevó a introducir algunos cambios, consecuencia de las sugerencias recibidas, a la par que nos confirmó la validez del cuestionario para los objetivos perseguidos.

El cuestionario definitivo se envió a la totalidad de las empresas en abril de 2005, adjuntando una carta de presentación y un sobre franqueado para la devolución del mismo una vez cumplimentado con el objeto de incrementar el porcentaje de respuestas obtenidas. Asimismo, se incluyó una hoja para que indicasen si estaban interesados en conocer los resultados del estudio, extremo que consideramos importante como reconocimiento por la colaboración prestada y en el convencimiento de que también puede ayudar a mejorar el índice de respuesta¹⁷.

Otra cuestión importante en la realización de encuestas postales es la repetición, por lo que tras un periodo de unos 45 días tras el primer envío, se realizó un segundo envío —a finales de junio 2005— a las empresas que no habían respondido en la primera fase.

Del primer envío se recibieron 120 respuestas, mientras que en la segunda fase, el número de encuestas recibidas fue 44, alcanzando un total de 164 cuestionarios cumplimentados, que representan un 31 % del total de la población encuestada. En función de los niveles de

¹⁵ Alternativamente se consultó la base de datos de CAMERDATA -base de datos de las Cámaras de Comercio- obteniendo un resultado de tan solo 278 empresas.

¹⁶ Las empresas que colaboraron en esta fase han sido: SAMCA (3.976 empleados), Safa Galénica (755 empleados) y Mercazaragoza (137 empleados).

Las firmas de auditoría (dos de las que cuentan con mayor facturación en Aragón) han sido: Envid, Villalba y asociados y CGM auditores.

¹⁷ De hecho, cabe destacar que la mayor parte de las empresas que han respondido a la encuesta han completado la hoja de datos para que se les envíen los resultados del estudio, lo que pone de manifiesto el interés que los resultados de este trabajo suscita entre las empresas que se van a ver afectadas por la próxima reforma contable.

respuesta alcanzados en otros estudios similares, este porcentaje puede considerarse muy satisfactorio y suficiente para llevar a cabo nuestro estudio.

4.2 Diseño de la base de datos

Para el tratamiento de los datos recibidos por medio de la encuesta y su análisis, el equipo de investigación ha diseñado una aplicación informática utilizando el programa Microsoft Access, que permite gestionar todas las respuestas reflejadas en los cuestionarios recibidos.

El análisis ha sido dividido en dos partes: global y segmentado. En el análisis global se realiza un estudio conjunto de todas las respuestas recibidas para cada bloque del cuestionario. En el segmentado, la muestra se subdivide utilizando como variables de corte las respuestas obtenidas en el primer bloque del cuestionario, en el que se identifican las características de las empresas. Así, se presentan los resultados para cada pregunta, en función del tipo de empresa, del tipo de información financiera publicada y del sector de actividad. Adicionalmente, en la aplicación se han introducido otros cruces entre variables que, a priori, podrían mostrar cierto grado de asociación.

4.3 Metodología

Para el análisis de las respuestas se han aplicado diversas técnicas estadísticas, fundamentalmente cuadros de frecuencias y contrastación mediante test de significatividad no paramétricos. El tratamiento informático de los datos se ha llevado a cabo a través del programa estadístico SPSS 12.0.1¹⁸.

Las variables a analizar, obtenidas de la tabulación de la encuesta, eran todas ellas variables cualitativas, para las que parámetros tales como la media, mediana o varianza no tienen el significado que adquieren en las variables cuantitativas.

En este tipo de variables, cuando además la información viene dada en una escala nominal y no ordinal, el tratamiento estadístico que se puede realizar es el recuento de las distintas modalidades en que se divide el atributo o cualidad en la serie de individuos que se están analizando, obteniéndose de este modo la distribución de frecuencias de la variable o variables cualitativas correspondientes (cuadro de frecuencias). Cuando en una población o muestra se analizan simultáneamente dos atributos o factores, la tabla de doble entrada que se obtiene recibe el nombre de tabla de contingencia, cuya expresión general —en valores absolutos o en porcentajes—, se resume en el Tabla 5.

¹⁸ Para su correcta aplicación e interpretación se han consultado los manuales de Pardo, A. y Ruiz, M.A. (2005); Visauta, B. (1999) y Pérez López, C. (2001).

Tabla 5
Estructura de las tablas de frecuencia

	Xi1	Xi2	Xi3Xim	Total
Xj1	a11	a12	a13 a1m	q1
Xj2	a21	a22	a23 a2m	q2
Xjk	ak1	ak2	ak3 akm	qk
Total	n1	n2	n3 nm	N

	Xi1	Xi2	Xi3 Xim	Total
Xj1	a11/q1	a12/q1	a13/q1 a1m/q1	100
Xj2	a21/q2	a22/q2	a23/q2 a2m/q2	100
Xjk	ak1/qk	ak2/qk	ak3/qk akm/qk	100
Total	n1/N	n2/N	n3/N nm/N	100

Para ello hemos utilizado el test no paramétrico de Kruskal-Wallis, que realiza una ordenación de los datos en orden ascendente, reemplazando cada uno de ellos por un rango que va de 1 a N y calcula el estadístico H que viene definido por la siguiente expresión (Siegel, 1956, pp. 184-192):

$$H = \frac{12}{N(N+1)} \sum_{j=1}^k \frac{R_j^2}{n_j} - 3(N+1)$$

donde k = número de grupos

n_j = número de datos en el grupo j

N = número total de datos en todos los grupos

R_j = suma de rangos del grupo j

Cuando algunos de los datos están repetidos, como es el caso de las respuestas a una encuesta, se les asigna a cada uno de ellos el rango promedio de los que les corresponderían y se corrige el estadístico quedando:

$$H' = \frac{\frac{12}{N(N+1)} \sum_{j=1}^k \frac{R_j^2}{n_j} - 3(N+1)}{1 - \frac{T}{N^3 - N}}$$

donde $T = t^3 - t$ y t = número de datos repetidos en cada grupo

El estadístico H se distribuye aproximadamente como una Chi-cuadrado con k-1 grados de libertad y determina si la suma de rangos de cada grupo es tan dispar que no puede deberse a la selección aleatoria de los grupos en cuyo caso se concluye que proceden de poblaciones diferentes.

En nuestro estudio, nos ha permitido contrastar la relevancia de las diferencias poblacionales detectadas en las respuestas, atendiendo a las características de las empresas (sector, información publicada, tipo de empresa) y también en función del grado de implicación de la empresa respecto a las operaciones que potencialmente pueden verse afectadas por la adaptación de la normativa española a las Normas Internacionales¹⁹.

5. Análisis de resultados

5.1 Características de la empresa

En esta primera parte del cuestionario, pretendemos conocer las características de las empresas que lo han cumplimentado, a través de cuatro cuestiones: el tipo de empresa, individual o grupo de sociedades; el tipo de información que elaboran, cuentas anuales normales o abreviadas, el sector de actividad en el que operan, y por último el tipo de operaciones que realizan. Dado que estas características pueden condicionar las respuestas de cada una de ellas, las hemos utilizado como variables de corte para explicar el resto de preguntas de la encuesta.

Cuadro 1
Tipo de empresa

	Individual	Matriz	Dep.grupo cotizado	Dep.grupo no cotizado	Total
Número	90	28	8	38	164
Porcentaje	55%	17%	5%	23%	100%

En relación con la primera pregunta, se observa que la mayoría, un 55%, son sociedades independientes, mientras que el resto pertenecen a un grupo, bien como dominantes, 17%, o como dependientes, 28%. De éstas últimas, la mayor parte, el 23% del total, pertenecen a grupos no cotizados en mercados bursátiles, por lo que sólo un 5% de las empresas que han respondido a la encuesta, las dependientes de grupos cotizados²⁰, se verán afectadas desde el ejercicio actual, aunque de forma indirecta, por las Normas Internacionales.

¹⁹ En el estudio sólo se comentan las diferencias significativas a los niveles convencionales, en este caso para un nivel de confianza del 90%.

²⁰ Aunque la encuesta es anónima, algunas empresas se identifican voluntariamente, no teniendo constancia de que ninguna de las empresas dominantes cotice en bolsa y por lo tanto esté obligada a la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas aplicando la normativa internacional.

La segunda pregunta, muestra que el 81% de las empresas presenta cuentas anuales normales, razonable si tenemos en cuenta el criterio de muestreo utilizado, que elimina las empresas con menor número de empleados y previsiblemente por ello, con menor tamaño. No obstante, un 13% de las empresas elaboran todas sus cuentas anuales en el formato abreviado, y un 6% utilizan ese formato sólo para la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuadro 2
Tipo de cuentas anuales

	CCAA Normales	PyG Abreviada	CCAA Abreviadas	Total
Número	132	10	22	164
Porcentaje	81%	6%	13%	100%

De este resultado se desprende que un 87% de las empresas elaboran el Balance de situación en su formato normal, por lo que estarían obligadas a auditar sus cuentas, salvo que la elección de tal formato fuera voluntaria.

En cuanto al sector de actividad, la Cuadro 3 recoge los resultados.

Cuadro 3
Sector de Actividad

	Agric.	Comerc.	Construc.	Energía	Industria	Servicios	Total
Número	13	30	23	2	66	30	164
Porcentaje	8%	18%	14%	1%	40%	18%	100%

Por último, en esta primera parte del cuestionario, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las empresas, hemos analizado el tipo de operaciones que realizan, algunas de de las cuales son, además, las que más se ven afectadas tanto en su valoración como en su reflejo contable al aplicar la normativa internacional, de ahí la importancia de conocer el grado de uso que de las mismas hacen las empresas (Cuadro 4).

Cuadro 4
Operaciones realizadas

	Esporádica	Habitual	NsNc
Leasing	43%	45%	12%
Inv. Financieras	57%	22%	21%
I+D	46%	24%	30%
F. Comercio	47%	8%	45%
B. Inversión	48%	9%	43%
M. Extranjera	43%	33%	24%
Permutas	47%	1%	52%
P. Agrícolas	35%	16%	49%
G. Establecimiento	63%	16%	21%
G. F. Préstamos	50%	16%	34%
Provisiones R. y G.	44%	43%	13%
Subvenciones	46%	37%	17%
Fusiones	43%	6%	51%

En un primer análisis global, si consideramos que las respuestas en blanco suponen que las empresas no realizan tales operaciones, podemos afirmar que las menos frecuentes son las permutas (52%), las fusiones y absorciones (51%), las que afectan a productos agrícolas (49%), las que generan un fondo de comercio (45%) y las inversiones en bienes inmobiliarios (43%). La escasa frecuencia de las operaciones realizadas con productos agrícolas se debe a la consideración global de la muestra, donde éstas tienen lógicamente poca incidencia, aunque la situación cambia radicalmente si consideramos únicamente las empresas de ese sector.

Por el contrario las más realizadas son las operaciones de arrendamiento financiero, habituales para el 45% de las empresas, el reconocimiento de provisiones para riesgos y gastos (43%), las subvenciones oficiales (37%) y las realizadas en moneda extranjera (33%). Estas operaciones son frecuentes también, aunque en menor medida por gran número de empresas (43%, 44%, 46% y 43% respectivamente), lo cual aumenta todavía más su importancia.

Un tercer grupo de operaciones son las que aunque no siendo habituales para las empresas, sí son mayoría las que las han realizado en alguna ocasión de forma esporádica. Es el caso de los gastos de establecimiento (63%), inversiones financieras (57%), gastos de formalización de deudas (50%) y gastos de I+D (46%).

Estos resultados globales se matizan si utilizamos como variables de corte las tres preguntas anteriores, presentándose diferencias en las operaciones realizadas por las empresas dependiendo de los tipos de empresa, tipo de información o sector de actividad.

La primera diferencia que resulta significativa es la realización de operaciones de arrendamiento financiero en función del tipo de empresa y del sector al que pertenece.

Cuadro 5
Arrendamiento financiero

Empresa	Esporádica	Habitual	NsNc
Individual	40,00%	52,22%	7,78%
Matriz	25,00%	50,00%	25,00%
Dep.g.cotizado	62,50%	25,00%	12,50%
Dep.g.no cotizado	57,89%	31,58%	10,53%
Total	42,68%	45,73%	11,59%

Sector	Esporádica	Habitual	NsNc
Agricultura	53,85%	23,08%	23,08%
Comercio	40,00%	50,00%	10,00%
Construcción	13,04%	82,61%	4,35%
Energía	50,00%	0,00%	50,00%
Industria	54,55%	37,88%	7,58%
Servicios	36,67%	43,33%	20,00%
Total	42,68%	45,73%	11,59%

Se observa como las empresas dependientes realizan este tipo de operaciones de forma más esporádica que las dominantes o las individuales, en las que son mayoría las que las realizan de forma habitual, con porcentajes en ambos casos iguales o superiores al 50%.

Asimismo, por sectores es el de la construcción el que con mayor frecuencia hace uso de operaciones de arrendamiento financiero, realizándose de forma más esporádica en la industria, comercio y servicios. Por el contrario, en el sector energético, en ningún caso es resaltado como operación habitual. Indicar no obstante la escasa importancia de este sector ya que representa únicamente el 1% del total de respuestas.

La siguiente diferencia se produce en los gastos de investigación y desarrollo, pero en este caso motivada por el tipo de información que presentan las empresas.

Cuadro 6
Investigación y Desarrollo

Cuentas	Esporádica	Habitual	NsNc
CCAA Normales	66,67%	33,33%	0,00%
PyG Abreviada	0,00%	100,00%	0,00%
CCAA Abreviadas	33,33%	33,33%	33,33%
Total	37,50%	50,00%	12,50%

Se comprueba como las empresas que presentan formatos abreviados de cuentas anuales, es decir las de menor tamaño, son las que realizan con menos frecuencia esta actividad. Por el contrario, en las empresas más grandes el porcentaje de las que realizan investigación y desarrollo es superior.

Puede parecer sorprendente que el 100% de las empresas que presentan Cuenta de Resultados abreviada, empresas de tamaño mediano, realizan de forma habitual actividades de investigación y desarrollo. No obstante, este resultado no puede extrapolarse dado el escaso número de empresas de estas características que han respondido a la encuesta, representando sólo el 6% del total.

Cuadro 7
Fondo de Comercio

Sector	Esporádica	Habitual	NsNc
Agricultura	84,62%	0,00%	15,38%
Comercio	63,33%	3,33%	33,33%
Construcción	34,78%	0,00%	65,22%
Energía	50,00%	0,00%	50,00%
Industria	36,36%	18,18%	45,45%
Servicios	50,00%	0,00%	50,00%
Total	47,56%	7,93%	44,51%

También se observan diferencias importantes en la realización de operaciones que suponen la generación de un fondo de comercio, cuando la muestra se segmenta por sectores de actividad.

Estas operaciones son poco habituales en la mayoría de los sectores, como ya se ha comentado previamente en el análisis global. Sin embargo, en determinados sectores son realizadas de forma esporádica en porcentajes importantes, como es el caso de la agricultura o el comercio. Parece indicar el resultado, que es en estos sectores donde los procesos de concentración de empresas generadores de fondos de comercio se han producido en mayor medida.

Cuadro 8
Productos agrícolas

Sector	Esporádica	Habitual	NsNc
Agricultura	0,00%	92,31%	7,69%
Comercio	36,67%	16,67%	46,67%
Construcción	34,78%	0,00%	65,22%
Energía	50,00%	0,00%	50,00%
Industria	37,88%	12,12%	50,00%
Servicios	40,00%	3,33%	56,67%
Total	34,76%	15,85%	49,39%

Por último, indicar que en los productos agrícolas, las diferencias por sectores no son significativas, debido a la homogeneidad existente en todos ellos, salvo como es lógico en el agrícola, en el que más del 90% de las empresas ha operado con este tipo de productos.

5.2 Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad

El objetivo es obtener información sobre el grado de conocimiento de las Normas Internacionales por parte de las empresas encuestadas. Para ello hemos planteado siete cuestiones a las empresas, que versan sobre: el conocimiento de las Normas Internacionales; si poseen información sobre la reforma contable de la Unión Europea; y, si poseen información sobre el proceso de adaptación a las Normas Internacionales iniciado recientemente en España, su parecer sobre tal reforma. Además queremos conocer si la empresa ha adoptado o piensa adoptar alguna medida para adaptarse al nuevo marco y cuales son dichas medidas.

Al analizar los datos obtenidos, en las dos primeras preguntas, hemos podido comprobar que el 71,95% de las empresas encuestadas afirma conocer las Normas Internacionales, si bien solamente un 4,88% del total de las mismas confirma que su grado de conocimiento es detallado, mientras que el 25% únicamente saben de su existencia.

La tercera pregunta que planteábamos en este apartado de la encuesta, hace referencia al conocimiento de la reforma en la Unión Europea, es reseñable que una tercera parte de las empresas que dicen conocer las Normas Internacionales no conocen la reforma que desarrolla la UE, el 50% conocen dicha reforma, mientras que en las Normas Internacionales se alcanza el 71,95%. Los estadísticos aplicados muestran diferencias significativas al cruzar la pregunta sobre el conocimiento de la reforma en la UE tanto con las variables: tipo de empresas como con tipo de cuentas que presentan, como con el sector al que pertenecen (Cuadro 9).

Cuadro 9
Conocimiento de la refoma UE

Cuentas	No conoce	Si conoce	NsNc
CCAA normales	44,70%	53,79%	1,52%
PyG abreviadas	80,00%	20,00%	0,00%
CCAA abreviadas	59,09%	40,91%	0,00%
Total	48,78%	50,00%	1,22%
Empresa	No conoce	Si conoce	NsNc
Individual	61,11%	36,67%	2,22%
Matriz	28,57%	71,43%	0,00%
Dep.g.cotizado	25,00%	75,00%	0,00%
Dep.g. no cotizado	39,47%	60,53%	0,00%
Total	48,78%	50,00%	1,22%
Sector	No conoce	Si conoce	NsNc
Agricultura	15,38%	76,92%	7,69%
Comercio	60,00%	40,00%	0,00%
Construcción	73,91%	26,09%	0,00%
Energía	0,00%	100,00%	0,00%
Industria	43,94%	54,55%	1,52%
Servicios	46,67%	53,33%	0,00%
Total	48,78%	50,00%	1,22%

Respecto al tipo de cuentas presentadas, podemos comprobar la gran diferencia que existe a la hora de pronunciarse sobre el conocimiento de la reforma en las empresas que presentan cuentas de Pérdidas y Ganancias abreviadas donde el 80% reconoce el desconocimiento de la misma. Mientras que al analizar los datos en función del tipo de empresa son las individuales las que en mayor porcentaje desconocen la reforma de la UE (61,11%). Por sectores, son el energético y el agrícola los que reflejan mayor conocimiento de la reforma en la UE.

La pregunta siguiente intenta poner de manifiesto si las empresas encuestadas están informadas de la reforma iniciada en España. En este caso los porcentajes se incrementan respecto al conocimiento manifestado en el apartado anterior, pasando del 50% que afirmaban conocer la reforma de la Unión al 57,32% que afirma conocer la reforma iniciada en España.

Cuadro 10
Conocimiento de la reforma en marcha

Sector	NO	SI	NS/NC	NO	SI	NsNc
Agricultura	15,38%	76,92%	7,69%	7,69%	76,92%	15,38%
Comercio	60,00%	40,00%	0,00%	40,00%	60,00%	0,00%
Construcción	73,91%	26,09%	0,00%	56,52%	43,48%	0,00%
Energía	0,00%	100,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%
Industria	43,94%	54,55%	1,52%	36,36%	62,12%	1,52%
Servicios	46,67%	53,33%	0,00%	53,33%	46,67%	0,00%
Total	48,78%	50,00%	1,22%	40,85%	57,32%	1,83%

Por sectores, comparando las dos respuestas, Unión Europea y España (tabla 10), se pone de manifiesto que las empresas conocen, en menor porcentaje, la reforma que se lleva a cabo en la Unión Europea que la prevista en España, excepto en los sectores de energía y servicios.

La siguiente cuestión que planteaba la encuesta se refería a la opinión que tienen las empresas sobre la reforma española. En este caso también encontramos diferencias significativas al aplicar los contrastes estadísticos que quedan reflejadas en la Cuadro 11.

Cuadro 11
Conocimiento de las NIC vs opinión sobre la reforma

Conoce las NIC	Necesaria	Conveniente	Innecesaria	NsNc
No	17,39%	47,83%	6,52%	28,26%
Sí	15,25%	61,02%	10,17%	13,56%
Total	15,85%	57,32%	9,15%	17,68%

Como podemos observar las empresas que conocen las Normas Internacionales consideran, en un 76,26%, la reforma necesaria (15,25%) o conveniente (61,02%). Mientras que en las empresas que admiten no conocer la misma, un (65,22%) la considera conveniente o necesaria; no emite opinión un 28,26%. El porcentaje que la considera innecesaria es incluso menor que en el caso de las empresas que conocen las Normas Internacionales, un 6,52% frente al 10,17%.

En relación con las dos últimas preguntas de este primer bloque, adopción de medidas para adaptarse al nuevo marco, nos encontramos con que el 75% de las empresas que conocen la reforma están realizando o tienen previsto llevar a cabo alguna medida. Las medidas que se presentaban en el cuestionario, como posibles alternativas de respuestas, hacían referencia a la formación de los empleados, a la utilización de servicios de consultoría o asesoría, u otras distintas en cuyo caso se pedía que especificaran cuales eran. Los resultados se resumen de la siguiente manera: Servicios de asesoría o consultoría 31,5%, formación del personal 37% y ambas conjuntamente el 31,5%.

5.3 Opinión sobre los cambios que las Normas Internacionales de Contabilidad introducirán en la próxima reforma contable española

5.3.1 Cambios relacionados con la presentación de estados financieros

En relación al primer bloque de cuestiones relacionadas con los estados financieros que las empresas deben elaborar obligatoriamente, los cambios normativos afectarán a formatos, definición de partidas que los configuran y número de estados a formular.

Cuadro 12
Opinión sobre los cambios relacionados con la presentación del Estado

Cambios	Adecuado	Inadecuado	NsNc
Ausencia de formatos CCAA	21%	75%	4%
Estado de Flujos de Efectivo	84%	13%	3%
Estado Variación Patrimonio Neto	89%	7%	4%
Clasificación de Resultados Flexible	79%	18%	3%
Eliminación Resultados Extraordinarios	25%	71%	4%

Pasar de un modelo regulado de formatos, a la libertad que supone la ausencia de estados financieros predefinidos en la Normas Internacionales, constituye un cambio de patrón que recibe una acogida poco favorable en la empresa aragonesa puesto que un 75% de la muestra califican el cambio de inadecuado y sólo el 21% lo valora positivamente.

Esto es así en todos los sectores y cualquiera que sea el perfil de la empresa (matriz, dependiente, etc.). No obstante, al cruzar la opinión manifestada en esta cuestión con el tipo de información que la empresa elabora —CCAA Normales, PyG abreviada y CCAA abreviadas— detectamos la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre el

segundo subgrupo y el resto de empresas puesto que las que formulan PyG abreviada valoran de forma muy distinta el cambio: un 70% opina que es adecuado no contemplar modelos obligatorios de Balance y Cuenta de Resultados²¹.

Cuadro 13
Ausencia de Formatos en CCAA

Cuentas	Adecuado	Inadecuado	NsNc
CCAA Normales	14,39%	81,82%	3,79%
P y G Abreviada	70,00%	30,00%	0,00%
CCAA Abreviadas	40,91%	54,55%	4,55%
Total	21,34%	75,00%	3,66%

En el otro extremo se sitúan las empresas más grandes que acentúan si cabe su oposición al cambio, ya que un 81,82% lo califica de inadecuado. Además, las pequeñas firmas muestran cierta indecisión en este punto, repartiéndose casi por partes iguales entre una valoración positiva y negativa del cambio.

Otro aspecto analizado se refiere a la sustitución del Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo. La acogida que recibe este cambio por parte de la empresa aragonesa, en todos sus sectores, tipos y tamaños es notable: un 84% lo valora positivamente y sólo un 13% lo califica de inadecuado.

De igual manera, como se aprecia en la tabla 12, la introducción de un nuevo estado, de carácter obligatorio, para mostrar los cambios experimentados por el Patrimonio Neto en el período, recibe una valoración altamente positiva por parte de los encuestados (un 89% considera adecuada su introducción), no detectándose diferencias significativas en los cruces estadísticos realizados entre sectores, tipos de empresas o tipo de información elaborada.

En cuanto a la opinión que merece a los encuestados la flexibilidad que introducen las Normas Internacionales al permitir clasificar las partidas de la Cuenta de Resultados tanto en función de su naturaleza como por funciones, cabe destacar que la califican de adecuada un 79% de la muestra.

Por último, la eliminación de la categoría de resultados extraordinarios en el marco de las Normas Internacionales no se valora como un planteamiento acertado por parte de la empresa aragonesa ya que un 71% lo considera inadecuado. Sólo un 25% de los encuestados valora positivamente la eliminación de tal categoría de resultados.

5.3.2 Nuevos criterios de Valoración: Aplicación del valor razonable

²¹ Esta opinión discordante debe matizarse, como antes se ha señalado, por el hecho de que este subgrupo tiene un peso relativo pequeño dentro del conjunto de la muestra (sólo 6%).

Dentro de este tercer bloque de la encuesta, las siguientes cuestiones formuladas estaban relacionadas con las nuevas pautas valorativas que se prevé introducir en la normativa contable española al adaptarse a las Normas Internacionales.

Como indicábamos anteriormente, existe un descontento general con las bases valorativas vigentes, y la buena acogida de valor razonable por parte de los gestores empresariales se aprecia en los resultados de nuestra encuesta. Concretamente, al preguntarles sobre la conveniencia de aplicar el valor razonable (VR) —bajo un punto de vista estrictamente económico, esto es, sin considerar las implicaciones fiscales de dicha aplicación—, declaran rotundamente que lo consideran adecuado en el caso de activos financieros que cotizan en mercados organizados (81%), inmovilizado operativo con mercado de referencia (77%), en las inversiones inmobiliarias, esto es, activos o propiedades de inversión para alquiler o venta (73%) y también, aunque con menor grado de acuerdo, para otros activos financieros no cotizados (66%), permutas de activos (66%) y fusiones de empresas (58%).

Sin embargo, esta medida no se considera tan conveniente para otros tipos de elementos como pueden ser los activos inmateriales, a los que tan sólo el 47% considera apropiado valorar a su VR; los productos agrícolas y biológicos²² (43%) o el caso del inmovilizado operativo para el que no existe un mercado de referencia donde el 63% de los encuestados se pronuncian en contra de ajustar su valor a unos patrones ciertamente poco fiables.

Cuadro 14
Aplicación del valor razonable

Conveniencia de aplicar VR a:	Adecuado	Inadecuado	NsNc
Activos financieros cotizados	80,50%	12,20%	7,30%
Otros activos financieros	65,60%	24,40%	10,00%
Inmovilizado operativo con mercado de refer.	76,80%	15,90%	7,30%
Inmovilizado operativo sin mercado de refer.	28,70%	62,80%	8,50%
Inversiones inmobiliarias (alquiler o venta)	73,20%	17,10%	9,70%
Activos inmateriales	47,00%	43,90%	9,10%
Productos agrícolas o activos biológicos	42,70%	25,60%	31,70%
Fusiones de empresas	57,60%	26,40%	16,00%
Permutas de activos	65,50%	18,50%	16,00%

Estos resultados globales parecen ratificar la insatisfacción existente entre los gestores empresariales con el modelo contable tradicional, particularmente respecto a las pautas de valoración que éste impone para operaciones o partidas para las que existe información fiable sobre valores de mercado o subrogados de éstos que ellos manejan y sobre los que parecen mostrar su confianza.

²² El nivel de respuesta alcanzado para este tipo de activos es menor que en el resto dado que un 32% han preferido no opinar (NsNc) sobre unos elementos cuyas condiciones de negociación desconocen por no estar relacionados con su actividad.

Con ello, la empresa aragonesa confirma la visión crítica subrayada por la comunidad científica internacional y española respecto a la necesidad de hacer evolucionar el modelo de coste histórico hacia un mayor uso del valor razonable para que la información financiera tenga la relevancia que los agentes económicos desean, pero también se pone de manifiesto que este paso debe ser progresivo y no debe plantearse de forma generalizada para todo tipo de operaciones puesto que, para todos aquellos activos para los que no existe mercado de referencia, los gestores se pronuncian mucho menos favorables a su implantación.

Cuando segmentamos la muestra para analizar si las características de las empresas o el grado de experiencia en la realización de una determinada operación condicionaba sus respuestas, sólo se pone de manifiesto una diferencia significativa en el cruce referente a activos inmateriales en función del tipo de cuentas elaboradas por las empresas. Se observa que las empresas que presentan cuenta de resultado abreviada, califican en un 80% de inadecuado la aplicación de ajustes a valor razonable a tales activos. Sin embargo, el escaso peso específico de estas empresas en el conjunto de la muestra no nos permite extraer conclusiones adicionales al respecto.

La unanimidad mostrada por los encuestados en relación a la relevancia y necesidad de avanzar hacia un mayor grado de utilización del valor razonable se rompe cuando damos un paso más y les pedimos que se pronuncien en relación a cuál creen que debería ser el tratamiento contable a otorgar a las diferencias surgidas del proceso de ajuste valorativo: la Cuenta de Resultados, el Patrimonio neto o un enfoque mixto.

Manteniendo la hipótesis de ausencia de efectos fiscales, un 39 % de los encuestados defienden imputarlas íntegramente a Patrimonio Neto —esto es, contabilizarlas directamente como incrementos o disminuciones de fondos propios—, sólo un 19% propugna que se imputen en su totalidad y directamente al resultado del ejercicio, como ingresos o gastos, y un 38% se inclina por defender un tratamiento en el que la contrapartida del ajuste realizado sobre los activos dependa de la propia naturaleza de los activos afectados, con la distribución recogida en la Cuadro 15 (que detalla únicamente el desglose por partidas del 38% de la muestra que apuesta por un modelo mixto de imputación de diferencias).

Cuadro 15
Tratamiento de los ajustes a VR en función de los activos

	Resultados	PN	NsNc
Activos financieros cotizados	32%	6%	-
Otros activos financieros	28%	8%	2%
Inmovilizado operativo con mercado de referencia	10%	27%	1%
Inmovilizado operativo sin mercado de referencia	10%	24%	4%
Inversiones inmobiliarias para alquiler o venta	14%	21%	3%
Activos inmateriales	14%	22%	2%
Productos agrícolas o activos biológicos	20%	6%	12%

En dicha tabla se observa una preferencia por imputar los ajustes a patrimonio neto en la mayoría de situaciones, a excepción de las diferencias correspondientes a activos financieros, cotizados o no, y a productos biológicos, donde los encuestados se muestran un poco más favorables a su incorporación a los resultados del ejercicio.

Conviene señalar que no se detectaron diferencias significativas en las opiniones expresadas por la muestra sobre estas cuestiones al cruzarlas con el sector, tipo de cuentas o tamaño de las empresas.

En líneas generales, podemos concluir que la opinión manifestada por los gestores aragoneses parece evidenciar —con cierta inseguridad u opinión no claramente marcada en uno u otro sentido—, una preferencia porque su destino sea el Patrimonio Neto de la entidad, respuesta que puede venir condicionada, por el interés que ha existido tradicionalmente en la cultura empresarial española de salvaguardar la estabilidad del resultado.

5.3.3 Cambios relacionados con el tratamiento contable de algunos elementos patrimoniales

En este último apartado hemos querido recabar la opinión de los encuestados, en relación a las variaciones que pueden producirse en el tratamiento contable de ciertas magnitudes patrimoniales.

Al tratarse de temas muy diversos, hemos considerado oportuno realizar un análisis individualizado. Para ello, presentamos la siguiente tabla resumen donde se muestran los resultados globales obtenidos para cada una de las cuestiones.

El primer aspecto planteado ha sido la adecuación o no de considerar los esfuerzos en investigación como gastos del ejercicio. Un 62% de las empresas califican de inadecuada esta medida mostrando así su preferencia por mantener el modelo actual, que permite su activación en los casos en que existen indicios razonables de que generarán ingresos en el futuro.

La siguiente cuestión está relacionada con la no activación de los gastos de establecimiento. En este caso un 60% de los encuestados valora de inadecuada su imputación inmediata al resultado del ejercicio, mostrando su preferencia por seguir manteniendo estos gastos en el activo durante un periodo máximo de cinco años.

Cuadro 16
Tratamiento contable de ciertas partidas

	Adecuado	Inadecuado	NsNc
Gastos de investigación	34%	62%	4%
Gastos establecimiento	37%	60%	3%
Fondo de comercio	51%	40%	9%
Diferencias de cambio	63%	31%	6%
Ajuste amortización	66%	29%	5%
Arrendamiento financiero	68%	27%	5%
Valoración de deudas	42%	53%	5%
Supresión LIFO	67%	26%	7%

El tercer punto a valorar por los encuestados ha sido la eliminación sistemática de la amortización del fondo de comercio, considerando en su lugar el posible deterioro de valor que haya podido sufrir. Este cambio de criterio que supone una variación significativa en relación al tratamiento contable utilizado hasta el momento, ha sido rechazado por un 40% de los encuestados.

Como ha quedado reseñado anteriormente, las operaciones que generan la aparición de fondo de comercio no se realizan de forma habitual por las empresas, siendo los sectores agrícola y comercio donde se dan un mayor número de casos, en estas empresas el nivel de aceptación del cambio de criterio ha sido superior, concretamente del 70% y el 60% respectivamente.

Otro tema cuyo tratamiento contable se verá en cierta medida modificado y sobre el cual hemos querido saber la opinión de los gestores empresariales, es el relativo a las diferencias positivas surgidas de operaciones efectuadas en moneda extranjera. Con independencia de si la empresa lleva a cabo este tipo de actividades de forma habitual o esporádica, el 63% de los encuestados estiman adecuado este planteamiento frente a un 31% que se pronuncian en contra.

La siguiente pregunta se encuentra vinculada con el inmovilizado amortizable y más en concreto con la revisión que de forma continuada, al menos, al cierre de cada ejercicio económico, debe efectuarse a la vida útil y valor residual de estos elementos, con objeto de poner de manifiesto posibles variaciones que llevarán a realizar los pertinentes ajustes en la amortización tanto para el ejercicio actual como para los futuros. Este planteamiento ha sido calificado de inadecuado por un 29% de los gestores, a pesar de no resultar totalmente nuevo en nuestro país.

Otra cuestión que adquiere especial relevancia es el tratamiento que cabe otorgar a los activos sujetos a un contrato de arrendamiento financiero. Este cambio de consideración de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero ha sido aceptado por un 73% de las empresas.

En relación a la valoración de las deudas y préstamos por su valor actual, en lugar de por su valor de reembolso, la opinión se encuentra muy dividida, lo consideran adecuado un 42% de las empresas e inadecuado un 53%.

Por último, sobre la supresión del criterio LIFO para valorar las salidas de existencias las opiniones en contra representan un 26% del total, mientras que las favorables suponen el 67%. Este resultado parece ratificar la escasa utilización que tiene en la actualidad el método LIFO.

Del análisis del estadístico, en función de las características de la empresa, observamos como las diferencias detectadas resultan ser escasas, limitándose a tres cuestiones concretas vinculadas con las características de la empresa, por el contrario no se obtienen diferencias cuando se cruzan las respuestas con el grado de uso de las operaciones. En concreto, las diferencias están relacionadas con las siguientes cuestiones: Valoración de las deudas en función del tipo de empresa; tratamiento contable de los gastos de investigación de acuerdo con el sector de actividad; y consideración, material o inmaterial, de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero cuando las empresas se segmentan por sector de actividad.

Las empresas individuales y las dependientes de grupos cotizados las que se muestran más reacias a aceptar el cambio de valoración de las deudas y préstamos, se considera una medida inadecuada por aproximadamente un 62% de los encuestados, frente a las empresas que se sitúan como matrices de un grupo empresarial donde el porcentaje se invierte, siendo el 60% las que valoran positivamente esta variación de criterio.

Cuadro 17
Valoración deudas

Empresa	Adecuado	Inadecuado	NsNc
Individual	34,44%	61,11%	4,44%
Matriz	60,71%	32,14%	7,14%
Dep.g.cot.	37,50%	62,50%	0,00%
Dep.g.no cot.	47,37%	47,37%	5,26%
Total	42,07%	53,05%	4,88%

La siguiente diferencia se presenta en el tratamiento contable de los gastos de investigación, en esta caso generada por el sector de actividad al que pertenece la empresa. Se observa como las empresas pertenecientes al sector de energía e industria son las que muestran una opinión más dividida en ambos sentidos, siendo en el resto de sectores un porcentaje mínimo los que valoran adecuada la imputación de los gastos de investigación a resultados del ejercicio sin valorar la viabilidad del proyecto, llegando a ser rechazado por casi un 85% de las empresas del sector agrícola.

Cuadro 18
Gastos de investigación

Sector	Adecuado	Inadecuado	NsNc
Agricultura	15,38%	84,62%	0,00%
Comercio	26,67%	66,67%	6,67%
Construcción	21,74%	78,26%	0,00%
Energía	50,00%	50,00%	0,00%
Industria	48,48%	48,48%	3,03%
Servicios	23,33%	66,67%	10,00%
Total	33,54%	62,20%	4,27%

Por tanto son los sectores en los que se presupone se realizan mayores inversiones en investigación y desarrollo donde no existe coincidencia en el tratamiento contable que debe darse a los gastos de investigación, siendo considerada adecuada la postura de imputarlos a resultados del ejercicio por un 50% de los gestores, y sin embargo el otro 50% prefiere activarlos siempre que se demuestre que el proyecto tiene viabilidad futura.

Por último, encontramos diferencias por sectores de actividad en la consideración otorgada a los activos adquiridos por arrendamiento financiero. Observamos como el sector agrícola es el que se muestra más reacio al cambio de criterio, donde casi un 62% de las empresas pertenecientes al citado sector prefieren seguir considerando el leasing como inmovilizado inmaterial, frente al resto de sectores en los que la mayoría estiman adecuado su tratamiento dentro del material. Podemos poner como ejemplo, el sector de la construcción, sector en el que con mayor frecuencia se realizan este tipo de operaciones, donde el nivel de aceptación alcanza el 69,5%.

Cuadro 19
Arrendamiento financiero

Sector	Adecuado	Inadecuado	NsNc
Agricultura	38,46%	61,54%	0,00%
Comercio	60,00%	36,67%	3,33%
Construcción	69,57%	30,43%	0,00%
Energía	100,00%	0,00%	0,00%
Industria	72,73%	21,21%	6,06%
Servicios	73,33%	16,67%	10,00%
Total	67,68%	27,44%	4,88%

6. Conclusiones

Las conclusiones de la información obtenida a partir de las respuestas al cuestionario, están recogidas en el apartado anterior correspondiente al análisis de los resultados. Sin embargo,

hemos creído que sería de interés destacar, como resumen final, aquellos aspectos que nos han parecido mas relevantes del análisis efectuado.

En este sentido, un dato de interés que se desprende de la primera parte del cuestionario “Características de la empresa”, es que el 87% de la empresas que responden formulan cuentas anuales en su formato normal (81%) o con Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada (6%), por lo se trata de sociedades que deben someterse a auditoria, con una dimensión mediana/grande, lo que nos está definiendo un perfil de negocio de cierta complejidad y por tanto con unas necesidades de dirección altas. Se trata de un aspecto sin duda relevante a la hora de valorar los resultados obtenidos relativos al conocimiento y valoración de los efectos esperables en las empresas, como consecuencia de la introducción de los criterios de las Normas Internacionales.

También en esta primera parte de la encuesta hemos obtenido información respecto a cuales son las operaciones, afectadas por los criterios de valoración de las Normas Internacionales, que mas utilizan en las empresas. Las operaciones de arrendamiento financiero, el reconocimiento de provisiones para riesgos y gastos, las subvenciones oficiales y moneda extranjera son las mas importantes. Si consideramos tanto las empresas que las llevan a cabo habitualmente como aquellas en las que se efectúan de manera esporádica, se alcanzan respectivamente unos porcentajes del 89%, 86%, 83% y 77%.

Un segundo bloque estaría formado por operaciones que la mayoría de las empresas realizan pero sólo de forma esporádica, en este caso estarían los gastos de establecimiento (63%), inversiones financieras (58%), gastos de formalización de deudas (50%) y gastos I+D (47%).

Con respecto a la segunda parte del cuestionario “Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad”, el 28% de los encuestados manifiestan un desconocimiento total sobre ellas, mientras que el 72% sí que manifiesta conocerlas, aunque el grado de conocimiento no es muy alto, no llega al 5% del total los encuestados los que manifiestan tener un conocimiento detallado, mientras que el 25%, de nuevo del total, sólo saben de su existencia. Por tanto podemos concluir que el grado de conocimiento de los directivos de las empresas aragonesas relativo a las Normas Internacionales es mas bien bajo. El tratamiento estadístico nos permite señalar, lo cual era previsible, que son las empresas mas grandes (cuentas anuales normales) las que tienen un mayor grado de conocimiento de las normas. Por último, en este apartado de la encuesta, resulta reseñable que de entre las empresas que dicen conocer la reforma del modelo contable español, el 76,26%, la consideran necesaria o conveniente y tan sólo el 10,17% la consideran innecesaria. También entre las empresas que manifestaron no conocer la reforma son mayoría, el 65,22%, las que la consideran conveniente o necesaria. Además, el 75% de las empresas que conocen la reforma en marcha están tomando o tienen previsto tomar medidas para la formación de su personal. Todo ello pone de manifiesto el sentir mayoritario de la necesidad de cambio del modelo contable vigente en España, coincidiendo así con los resultados obtenidos en otros estudios.

De la última parte del cuestionario “Opinión sobre los cambios que las Normas Internacionales de Contabilidad introducirán en la próxima reforma contable”, podemos destacar los siguientes aspectos:

En relación a los posibles cambios en la presentación de estados financieros se observa una opinión claramente desfavorable a la ausencia de formatos estandar, especialmente en el caso de las empresas grandes y, por el contrario, una muy buena acogida a los nuevos estados contables, de flujos de efectivo y de variación patrimonial, así como la posibilidad de clasificar la Cuenta de resultados por funciones.

Con respecto a la introducción del valor razonable se observa una opinión favorable, a la par que un descontento generalizado con las bases valorativas vigentes. Esta buena acogida es mayor en el caso de activos financieros cotizados (80,5%), inmovilizado operativo con mercado de referencia (76,8%), inmuebles de inversión (73,2%). Para el resto de operaciones o elementos consultados, en todos los casos, excepto en uno, es mayoritaria la opinión favorable de los encuestados. La única excepción, con mas opiniones en contra que a favor, se refiere al inmovilizado operativo sin mercado de referencia.

Este criterio compartido en pro de la introducción del valor razonable, cambia cuando se pregunta sobre el tratamiento contable de los ajustes valorativos derivados de su aplicación. En líneas generales se observa una cierta preferencia porque el destino sea el patrimonio neto, es decir una postura conservadora de proteger la cuenta de resultados de la volatilidad que conlleva la incorporación a resultados del ejercicio de determinados ajustes valorativos.

En cuanto al último bloque de cuestiones relativas a la opinión sobre los cambios en el tratamiento contable de determinados elementos patrimoniales pueden destacarse los siguientes aspectos.

En cuatro de las ocho cuestiones planteadas: arrendamiento financiero, supresión del criterio LIFO, ajustes en las amortizaciones y diferencias de cambio, es mayoritaria la opinión favorable (en el orden indicado), mientras que en dos casos: gastos de investigación y gastos de establecimiento (también por este orden) la opinión sobre el cambio es mayoritariamente desfavorable. En los dos casos restantes la opinión se encuentra mas dividida: fondo de comercio (51%/40%) y valoración deudas (42%/53%). Si bien se observan algunos matices en el análisis sectorial, éstos no resultan demasiado relevantes, en este sentido puede destacarse que las empresas de los sectores industria y energía muestran una opinión mas dividida que el resto en relación al tratamiento de los gastos I+D, es decir en los sectores en los que se presupone un mayor esfuerzo innovador, mientras que en el sector agrícola se produce el mayor rechazo (85% frente al 62% de media).

Bibliografía

- APELLANIZ, P. (1998): *La información contable de Flujos de Tesorería. Normalización contable e Investigación empírica*. ICAC. Madrid.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, (AECA) (2004): *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*. Obra colectiva coordinada por Cañibano, L. y Gonzalo, J.A. Biblioteca Expansión.
- CENTRO INTEGRADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (2003): "Técnicas de elaboración y registro de datos por encuestas". www.uca.es/serv/softwarelibre-cientifico/Encuestas.pdf
- COMISION EUROPEA (2005): [Survey on Extended Use of IFRSs in European Union](http://www.iasplus.com/restruct/euro2005.htm). www.iasplus.com/restruct/euro2005.htm.
- DELOITTE & TOUCHE (2003): Barómetro de empresas, nº 15, Segundo semestre de 2002 y previsiones para el primer trimestre de 2003.
- DELOITTE & TOUCHE (2004): Barómetro de empresas, nº 18, Segundo semestre de 2003 y previsiones para el primer trimestre de 2004.
- DELOITTE & TOUCHE (2005): Barómetro de empresas, nº 21, Segundo semestre de 2004 y previsiones para el primer trimestre de 2005.
- DUMONTIER, P. y RAFFOURNIER, B. (1998): "Why firms comply voluntarily with IAS: An empirical analysis with Swiss data", *Journal of International Financial Management and Accounting*, vol. 9, October, pp. 216-245.
- EL-GAZZAR, S.M.; FINN, M. y JACOB, R. (1999): "An empirical investigation of multinational firms' compliance with International Accounting Standards", *The International Journal of Accounting*, vol. 34, pp. 239-248.
- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS (2003). *Estudios sobre los efectos de la aplicación de las normas contables del IASB a los sectores cotizados de la Bolsa Española*. Obra colectiva dirigida por Sánchez Fernández de Valderrama, J.L. Papeles de la FEF nº 3, Madrid.
- GARCÍA, M., Y ZORIO, A. [2002a]: "Características de las empresas europeas que aplican las normas del IASC: Evidencia empírica de cara al debate regulador en la nueva fase de armonización contable", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXXI, nº 111, enero-marzo 2002, p. 75-110.
- GARCÍA, M., Y ZORIO, A. [2002b]: "EL camino hacia el valor razonable", *Revista de Contabilidad*, vol. 5, nº 9, enero-junio 2002, p. 57-88.
- GINER INCHAUSTI, B. (2005): La adopción de las NIIF en la Unión Europea: Algunos retos. Ponencia V Jornada de Trabajo de ASEPUC "Investigación en Contabilidad Internacional. Normas Internacionales". ASEPUC, Madrid, pp. 9-18.

- GONZALO ANGULO, J.A.- (2002): "Las líneas básicas de la reforma contable", Partida Doble, septiembre, pp. 10-27.
- GONZALO ANGULO, JA (2003): "Principales cambios que suponen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto al Plan General de Contabilidad (PGC)", [en línea] 5campus.org, Contabilidad Internacional, <<http://www.5campus.org/leccion/niif>>
- HOPKINS, B.D. (1992): "Cash Flow Statements- An important analytical tool". Comunicación presentada al 15th Annual Congress of the European Accounting Association. Madrid, mayo.
- HUSEY, R. and BENICE, D. (1992): "Analyst and the cash flow statement". Accountancy, September; p. 138.
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) (2002): *Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma*.
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (2005): Resolución de 12 de julio de 2005 por la que se crea un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un documento que sirva de base para la reforma del Plan General de Contabilidad. BOICAC nº 62, junio.
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (2005): *Texto del borrador de Anteproyecto de Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la Normativa de la Unión Europea*. www.icac.mineco.es/BORRADORLEY.htm
- KLAMMER, T. And REED, S.A. (1991): Reporting cash-Flow, The Government Accountants Journal, vol XXXX, nº 2, summer; pp. 87-96
- MARTINEZ CHURIAQUE, J.I. y CALVO SÁNCHEZ, J.A. (2004): Concepto y uso del resultado contable. Incluido en AECA (2004), pp.
- MAZARS (2003): *The impact that changing to IAS-IFRS will have on European companies: somewhere in between opportunities and complexity*. Mazars, noviembre.
- MONTESINOS, V.; BRUSCA, I. y BENITO, B. (2004): Estado de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto. Incluido en AECA (2004), pp.
- MONTESINOS, V. Y ORON, G. (2005): *Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/NIC) de la Unión Europea*. Editorial Tecnos. Madrid.
- NAVARRO, J.C. (2004): "La implantación de la normativa IASB en España. Análisis de las evidencias empíricas", *XI Encuentro de ASEPU*C, Granada, junio.
- NAVARRO, J.C., SÁNCHEZ, S.A. y LORENZO, M.F. (2004): "Perspectivas en la regulación de la información contable española. Una evidencia empírica", *XI Encuentro de ASEPU*C, Granada, junio.
- PARDO, A. y RUIZ, M.A. (2005): *Análisis de datos con SPSS 13 Base*. McGraw-Hill, Madrid.
- PEREZ GARCÍA, J. (2004): "Presentación de estados financieros. Cambios introducidos por las Normas Internacionales de Contabilidad". *Revista de AECA*, núm. 65, pp. 26-33.
- PEREZ GARCÍA, J. Y SERRANO MORACHO, F (2004): Presentación de estados financieros: Balance, resultados y notas. Incluido en *Monografías sobre las Normas Internacionales de*

Información Financiera. Obra colectiva coordinada por Cañibano, L. y Gonzalo, J.A. Biblioteca Expansión.

PEREZ LÓPEZ, C. (2001): *Técnicas estadísticas con SPSS*. Prentice Hall, Madrid.

PRICEWATERHOUSECOOPERS (2000): *Normas Internacionales de Contabilidad en Europa ¿2005o ahora?*, PricewaterhouseCoopers, noviembre.

PRICEWATERHOUSECOOPERS (2002): *2005 – Ready or not?*, PricewaterhouseCoopers, mayo.

PRICEWATERHOUSECOOPERS (2004a): *IFRS: Ready to take the plunge?*, PricewaterhouseCoopers, enero.

PRICEWATERHOUSECOOPERS (2004b): *Ready for take-off?*, PricewaterhouseCoopers, diciembre.

RAMOS, A., RIVERO, D. y GALLEGO, E. (2002): "Impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en los grupos de sociedades que cotizan en mercados regulados. Un estudio empírico", *X Encuentro de ASEPUC*, Santiago de Compostela, mayo.

RAMOS, A., RIVERO, D. y GALLEGO, E. (2004): "La implantación de las normas IAS: Una consulta a las empresas", *Partida Doble*, nº 155, mayo, pp. 18-33.

SIEGEL, S. (1956): *Nonparametric statistics for the behavioural sciences*. McGraw-Hill, Tokyo.

TUA PEREDA, J. (2005): La reforma del ordenamiento contable: Situación actual y algunas reflexiones. Ponencia V Jornada de Trabajo de ASEPUC "Investigación en Contabilidad Internacional. Normas Internacionales". ASEPUC, Madrid, pp. 57 a 105.

VISANTA, B. (1999): *Análisis estadístico con SPSS para Windows*. McGraw-Hill, Madrid.

Fundación Economía Aragonesa (Fundear) ha sido creada por el **Gobierno de Aragón, Ibercaja y Caja Inmaculada** con el objeto de:

- Elaborar estudios sobre economía aragonesa o sobre el territorio aragonés, por iniciativa propia o por encargo.
- Organizar y supervisar equipos de investigación solventes científicamente, que realicen trabajos sobre economía y de carácter territorial encargados a través de la Fundación.
- Promover un debate informado sobre las alternativas a que se enfrenta la economía aragonesa y la política de organización del territorio. En especial organizará periódicamente encuentros, seminarios o jornadas sobre temas relevantes.
- Publicar o dar difusión por cualquier medio a los trabajos que realice, las conclusiones de los seminarios así como otros trabajos de interés para Aragón.
- Formar economistas especializados en temas relativos a la economía y política territorial aragonesa.

Patronato:

D. Amado Franco Lahoz, (Ibercaja), *Presidente*.
D. Tomás García Montes (CAI), *Vicepresidente*.
D. José Angel Biel Rivera (Gobierno de Aragón), *Vocal*.
D. Alberto Larraz Vileta (Gobierno de Aragón), *Vocal*.

Director:

D. José María Serrano Sanz

Publicaciones de Fundear:

Documento de trabajo 1/2003.

Aproximación a los servicios a empresas en la economía aragonesa.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 2/2003.

Índice Fundear: un sistema de indicadores sintéticos de coyuntura para la economía aragonesa.

María Dolores Gadea Rivas. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Antonio Montañés Bernal. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Domingo Pérez Ximénez de Embún. Fundear.

Documento de trabajo 3/2003.

Servicios a empresas y empleo en Aragón.

M^a Cruz Navarro Pérez. Universidad de La Rioja y Fundear.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 4/2003.

Los servicios a empresas en la estructura productiva aragonesa.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 5/2004.

La localización de los servicios empresariales en Aragón. Determinantes y efectos.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Fernando Rubiera Morollón. Universidad de Oviedo

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 6/2004.

Factores de localización y tendencia de población en los municipios aragoneses

Luis Lanaspá. Universidad de Zaragoza.

Fernando Pueyo. Universidad de Zaragoza.

Fernando Sanz. Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 7/2004.

Determinantes del crecimiento económico. La interrelación entre el capital humano y tecnológico en Aragón

Blanca Simón Fernández. Universidad de Zaragoza.

José Aixalá Pastó. Universidad de Zaragoza.

Gregorio Giménez Esteban. Universidad de Zaragoza

Gema Fabro Esteban. Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 8/2004.

Determinantes de la siniestralidad laboral

Inmaculada García. Universidad de Zaragoza.

Victor Manuel Montuenga. Universidad de La Rioja.

Documento de trabajo 9/2004.

Evolución y perspectivas de la productividad en Aragón

Marcos Sanso Frago. Universidad de Zaragoza.

Pedro García Castrillo. Universidad de Zaragoza.

Fernando Pueyo Baldellou. Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 10/2004.

Las razones del saldo de comercio exterior: competitividad versus ventaja comparativa

Carmen Fillat Castejón. Universidad de Zaragoza.

Carmen López Pueyo. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 11/2004.

El consumo de drogas entre los jóvenes aragoneses: evidencia de un proceso secuencial en varias etapas

José Alberto Molina. Universidad de Zaragoza.

Rosa Duarte. Universidad de Zaragoza.

José Julián Escario. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 12/2004.

La industria aragonesa en el contexto europeo. Capacidad de reacción ante shocks externos

Jose Luis Gallizo Larraz. Universidad de Zaragoza.

Manuel Salvador Figueras. Universidad de Zaragoza.

Paloma Apellaniz Gómez. Universidad de Zaragoza.

Isabel Bueno Montañés. Universidad de Zaragoza.

Pilar Gargallo Valero. Universidad de Zaragoza.

Javier Savi Marcano. Universidad de Zaragoza.

Carlos Serrano Cinca. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 13/2004.

Análisis económico financiero de las Cajas de Ahorros: su contribución al desarrollo económico de Aragón

Vicente Condor López. Universidad de Zaragoza.

José Ángel Ansón Lapeña. Universidad de Zaragoza.

M^a Pilar Blasco Burriel. Universidad de Zaragoza.

Isabel Brusca Aljarde. Universidad de Zaragoza.

Isabel del Cerro Gómez. Universidad de Zaragoza.

Alicia Costa Toda. Universidad de Zaragoza.

Margarita Labrador Barrafón. Universidad de Zaragoza.

Begoña Pelegrín Martínez de Pisón. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 14/2005.

La demanda de servicios empresariales avanzados en la economía aragonesa

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y FUNDEAR.

Ana Gómez Loscos. FUNDEAR.

Gemma Horna. FUNDEAR.

Documento de trabajo 15/2005.

Las Empresas de Inserción en Aragón: características, evolución y futuro

Carmen Marcuello. Universidad de Zaragoza.

Ana Bellostas. Universidad de Zaragoza.

Juan Camón. Universidad de Zaragoza.

Chaime Marcuello. Universidad de Zaragoza.

José Mariano Moneva, Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 16/2005.

Rentabilidad social de las nuevas infraestructuras de abastecimiento de agua a Zaragoza

Luis Pérez y Pérez, CITA del Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza.

Jesús Barreiro Hurlé, IFAPA – Junta de Andalucía

Documento de trabajo 17/2005.

Análisis de las Estrategias de Protección del medioambiente de la empresa industrial aragonesa.

Concepción Garcés Ayerbe, Universidad de Zaragoza

Pilar Rivera Torre, Universidad de Zaragoza

Josefina Lucia Murillo Luna, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 18/2005.

Pensiones de la Seguridad Social y financiación privada de la dependencia de Aragón.

Antonio Sánchez Sánchez, Universidad de Zaragoza

Angelina Lázaro Alquezar, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 19/2005.

Efectos del gasto en defensa en la producción y el empleo de Aragón

Claudia Pérez Fornies, Universidad de Zaragoza

Jaime Jesús Sanaú Villarroja, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 20/2005.

Determinantes de la confianza del consumidor aragonés hacia la compra a través de Internet. Un estudio confirmatorio del comportamiento de compra

Carlos Flavián Blanco, Universidad de Zaragoza

Vidal Díaz de Rada Izuzquiza, Universidad Pública de Navarra

Javier Lozano Velázquez, Universidad de Zaragoza

Eduardo Torres Moraga, Universidad de Bío Bío, Chile

Raquel Gurrea Sarasa, Universidad de Zaragoza

Miguel Guinalú, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 21/2005.

Determinantes de no-visita a Ferias profesionales. Aplicación al comercio minorista aragonés

Carmen Berné Manero, Universidad de Zaragoza

Marta Pedraja Iglesias, Universidad de Zaragoza

Pilar Rivera Torres, Universidad de Zaragoza

Mercedes Marzo Navarro, Universidad de Zaragoza

Esperanza García Uceda, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 22/2005.

La Demanda de Bienes de Consumo en Aragón

José Alberto Molina, Universidad de Zaragoza

Rosa Duarte, Universidad de Zaragoza

Ana Isabel Gil, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 23/2005.

Relaciones dinámicas y predicción de precios en el complejo agroganadero en Aragón

Monia Ben-Kaabia, Universidad de Zaragoza

José M^a Gil Roig, Universidad Politécnica de Cataluña

Josefina Cabeza Laguna, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 24/2005

Incidencia territorial de los ingresos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón

Ramón Barberán Ortí, Universidad de Zaragoza

María Laura Espuelas Jiménez, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 25/2006

El sector turístico en las comarcas aragoneas

Ana Gómez Loscos, FUNDEAR

Gemma Horna, FUNDEAR

Documento de trabajo 26/2006

El sector turístico en las comarcas aragonesas

Ana Gómez Loscos, FUNDEAR

Vanessa Azón Puértolas, FUNDEAR

Documento de trabajo 27/2006

How many regional business cycles are there in Spain? A MS-VAR approach

Maria Dolores Gadea, Universidad de Zaragoza

Ana Gómez Loscos, FUNDEAR

Antonio Montañés, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 28/2006

La empresa aragonesa ante la reforma contable. Un estudio empírico de sus implicaciones

Vicente Cándor López, Universidad de Zaragoza

M^a Pilar Blasco Burriel, Universidad de Zaragoza

José Ángel Ansón Lapeña, Universidad de Zaragoza

Isabel Brusca Lijarde, Universidad de Zaragoza

Isabel del Cerro Gómez, Universidad de Zaragoza

Alicia Costa Toda, Universidad de Zaragoza

Margarita Labrador Garrafón, Universidad de Zaragoza

Begoña Pelegrín Martínez de Pisón, Universidad de Zaragoza

